



PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

INTRODUCCIÓN

La tranquilidad y paz requerida para la estabilidad de la organización comunitaria se advierte en la solidez y autonomía de las instituciones garantes de gestionar y administrar justicia, puesto que, a través de ellas, se otorgan las pautas necesarias para calificar y orientar las conductas hacia una convivencia pacífica.

Esta convivencia, en el marco de lo justo, reconoce el valor institucional que en la actualidad representa el Poder Judicial, el cual, a través del Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, garantiza que la legalidad presida la compatibilidad de objetivos entre los individuos.

Respecto al Tribunal Superior de Justicia, es fundamental destacar que su labor permite resolver controversias con apego a la legalidad, imparcialidad, objetividad, celeridad, independencia y oportunidad.

De manera complementaria, el trabajo colaborativo con el Consejo de la Judicatura permite otorgar solidez y confiabilidad institucional al dotar de profesionalismo a la actividad judicial; de la misma manera, permite mantener disciplina en los órganos internos, así como distribuir y aplicar responsablemente los recursos financieros y materiales dentro del marco de los Sistemas Nacional y Local Anticorrupción.

La construcción de acuerdos y la especialización del trabajo se materializó en las comisiones conformadas en el interior del Poder Judicial del Estado de Puebla; estos órganos de opinión, debate y acuerdo representan un esquema de atención puntual en el que recae la revisión de criterios específicos con alta relevancia en materia de gestión y administración de justicia.

En este sentido, las comisiones logran ponderar los asuntos que ameritan la atención puntual del Pleno, y con ello convocar la participación de los magistrados para que en la figura de máximo órgano de justicia se emita opinión sobre la resolución de asuntos que permita fortalecer el Estado de Derecho.

Es importante mencionar que las comisiones acompañan el ejercicio de funciones que desempeña tanto el Tribunal Superior de Justicia como el Consejo de la Judicatura, siendo competencia de las que se inscriben en la primera figura los temas de carácter judicial, mientras que las comisiones aparejadas a las labores del Consejo de la Judicatura atienden aspectos administrativos.

Con el establecimiento de las comisiones se pauta la definición de criterios judiciales para proponerlos ante el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, mientras que, respecto a las condiciones y requerimientos materiales para mejorar el acceso e impartición, éstos se proponen ante el Pleno del Consejo de la Judicatura; lo anterior a efecto de establecer objetivos y determinar impactos por lograr a corto, mediano y largo plazo. Por lo tanto, para lograr la especialización de la actividad judicial, se determinó que la acción particular de cada comisión orientara el funcionamiento del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla respecto a las materias de:

Derechos Humanos: Se encarga de incorporar estrategias de transversalización y líneas de acción en materia de derechos humanos, perspectiva de género y grupos en situación de vulnerabilidad, dentro de los planes de formación y capacitación de servidores públicos encargados del acceso e impartición de justicia, que les permitan fortalecer sus conocimientos y habilidades.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
INTRODUCCIÓN

Consolidación del Sistema Procesal Penal Acusatorio Adversarial: Está encargado de revisar el marco normativo que regula el funcionamiento de los órganos de impartición de justicia y a partir de ello coordina la elaboración de las bases para la redacción de reglamentos y manuales de operación.

Aunado a ello, se encarga de remitir a la Comisión Legislativa del Pleno los resultados obtenidos de las acciones antes mencionadas, así como los borradores correspondientes que coadyuvan en la redacción definitiva de los proyectos de ordenamientos legales, que, a su vez, serán sometidos a la consideración del Pleno para su aprobación y publicación. La comisión se integra por seis magistrados.

Comisión de Derecho Privado y su Aplicación: Se encarga del análisis, discusión e implementación de herramientas para fortalecer la administración de justicia respecto del derecho privado, así como de las repercusiones que se tendría con la creación de un Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, con la finalidad de establecer un plan de acción que permita brindar una adecuada impartición de justicia, apegada a la nueva norma procedimental. La comisión se integra por siete magistrados

Implementación y Consolidación de la Reforma Constitucional en Materia de Impartición de Justicia Laboral: Le corresponde adoptar las medidas necesarias a través de mecanismos que agilicen los procedimientos judiciales, con el fin de salvaguardar los derechos y acceso a la justicia de los trabajadores, bajo los criterios de impartición de justicia por medio de la implementación del nuevo sistema procesal laboral. La comisión se integra por tres magistrados

Legislativa: Le corresponde realizar la revisión de la legislación y normatividad referente a las competencias del Poder Judicial en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla. La comisión se integra por seis magistrados

Representación ante el Comité de Adopciones del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia: Le corresponde velar, vigilar y garantizar los derechos, principios y las reglas del interés superior de niñas, niños y adolescentes en los procesos administrativos y en los procedimientos judiciales de adopción. Además, se encarga de asesorar legalmente en los consejos técnicos de adopciones y ser el vínculo entre los juzgadores y los intervinientes en las sesiones del Consejo del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Bajo este esquema de actuación, el Tribunal Superior de Justicia celebró diversas sesiones de trabajo a través de las comisiones que acompañaron y complementaron su labor, y de esta manera logró que se postularan y atendieran con detalle temas fundamentales para el ejercicio pleno de la administración de justicia.

Por otra parte, el Consejo de la Judicatura fue acompañado en su trabajo por tres comisiones de naturaleza administrativa, que tienen entre sus funciones las relacionadas con cuestiones de vigilancia, disciplina, selección y carrera judicial; con ellas se atendieron las determinantes fundamentales mediante las que se optimizó la gestión de Justicia, siendo estas:

Comisión de Administración y Presupuesto: Administrar los recursos humanos, materiales y financieros del Poder Judicial, de conformidad con las leyes aplicables y la normatividad en materia de programación, presupuestación y ejercicio del gasto.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
INTRODUCCIÓN

Comisión de Vigilancia y Visitaduría: Inspeccionar el funcionamiento y supervisar las conductas del personal de los órganos jurisdiccionales.

Comisión de Disciplina: Substanciar los procedimientos de responsabilidad administrativa instaurados en contra de los servidores públicos del Poder Judicial, hasta ponerlos en estado de resolución.

El Poder Judicial del Estado de Puebla gestiona estratégicamente el territorio con objeto de garantizar atención a los habitantes de los 217 municipios que conforman la entidad, de tal manera que las instituciones encargadas de administrar justicia mantengan presencia y cercanía con la población y se garantice la atención de diversas situaciones.

Dentro de las seis regiones judiciales establecidas, se identifican parámetros similares en los ámbitos social, económico y demográfico, que permiten delimitar un área de influencia territorial que es atendida a través de 22 distritos judiciales.

La estructuración de la justicia a través de los juzgados de Primera Instancia de los distritos judiciales se conforma por un total de 59, mismos que atienden materias de orden civil, familiar, penal, mercantil, financiera, de justicia para adolescentes y de extinción de dominio.

Los juzgados de Primera Instancia de los distritos judiciales registraron un total de 45 mil 569 expedientes ingresados, 473 mil 7 acuerdos y 26 mil 930 sentencias.

Los juzgados civiles: A los juzgados civiles les corresponde administrar justicia a efecto de que sean respetados los derechos de los ciudadanos, y con ello se eviten afectaciones de los individuos en su persona, patrimonio, seguridad o libertad, garantizando así un proceso judicial enmarcado en el derecho.

Bajo el cobijo del principio institucional pro persona, en el periodo que se informa, a través de los juzgados civiles, se ingresaron 11 mil 502 expedientes, y se dictaron 105 mil 914 acuerdos y 5 mil 719 sentencias.

Juzgados de lo Familiar: La familia es considerada el eje rector de la sociedad y, por lo tanto, el objetivo de esta materia es garantizar la plena y debida aplicación del marco jurídico en sus relaciones, derechos y obligaciones que de ella emanan

En este sentido, la garantía de protección, educación, respeto y el rechazo a la violencia, con asistencia especial a la niñez, la mujer, los enfermos, las personas con discapacidad y las personas de la tercera edad, son principios de actuación de los juzgados familiares.

De esta manera, con la finalidad de velar por los intereses de la familia, en el periodo reportado se ingresaron 25 mil 424 expedientes, se dictaron 191 mil 657 acuerdos y 13 mil 898 resoluciones en los juzgados familiares del estado de Puebla.

Juzgado especializado en adolescentes: La labor desempeñada por el juzgado especializado en adolescentes destaca debido a que los principios que rigen su actuar buscan anteponer el beneficio de este sector de la sociedad, para garantizar su reinserción a ésta.

En el periodo reportado, se ingresó a través de este juzgado un total de 49 expedientes, de los cuales se obtuvieron 658 acuerdos dictados y 13 sentencias.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
INTRODUCCIÓN

Finalmente, es importante destacar que los juzgados especializados en adolescentes son impulsores de construir acuerdos reparatorios como elementos de la justicia restaurativa y, a partir de ello, se orientan a la defensa y protección de los derechos fundamentales de este sector de la población, con objeto de lograr una recomposición del tejido social.

Es importante destacar que los juzgados especializados en adolescentes son impulsores de construir acuerdos reparatorios como elementos de la justicia restaurativa y, a partir de ello, se orientan a la defensa y protección de los derechos fundamentales de este sector de la población, con objeto de lograr una recomposición del tejido social.

Juzgado de exhortos: Este órgano se encarga de desahogar los exhortos, oficios, requisitorias, cartas rogatorias, cooperación judicial internacional y todo medio de comunicación procesal análogo que deba diligenciarse dentro de la Zona Metropolitana.

En el Juzgado participan un Juez de Exhortos, dos secretarías de acuerdos, la Oficial mayor, un Comisario, seis auxiliares administrativos y ocho diligenciaros.

Juzgado de extinción de dominio: La extinción de dominio es una facultad con la que cuenta el Estado, fundamentada en el artículo 22 constitucional, mediante la cual tiene posibilidad de aplicar a su favor bienes que provengan de actividades ilícitas relacionadas con delincuencia organizada, delitos contra la salud, secuestro, robo de vehículos, trata de personas y enriquecimiento ilícito.

En este sentido, es importante mencionar que, derivado de los trabajos efectuados en materia de seguridad pública y combate a la delincuencia organizada, el Juzgado de Extinción de Dominios realizó la actualización y fortalecimiento de los parámetros de actuación en la materia.

Juzgados municipales: Estos atienden diversas áreas en materia de impartición de justicia y la denominación que reciben corresponde al nombre del municipio en el que se ubican, y en caso de que exista más de uno se diferencian por orden numérico.

Los juzgados municipales reportaron, en el periodo que se informa, el ingreso de 8 mil 185 expedientes, 21 mil 396 acuerdos y 6 mil 719 sentencias.

Juzgados de paz: De acuerdo con el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, para la buena administración de justicia, los pueblos, rancherías, comunidades, barrios, colonias y unidades habitacionales de los municipios del estado podrán tener por lo menos un juzgado de paz, con lo cual se garantiza el acceso a la justicia a toda la población del interior del estado.

La importancia de contar con juzgados de paz se observa, por una parte, en la resolución amigable de asuntos, previniendo con ello futuros litigios y mayor carga laboral al sistema judicial; y, por otra, en el re - conocimiento que la institución otorga a los usos y costumbres propios de cada municipio en la entidad.

Juzgados indígenas: Los juzgados que conocen de los asuntos en los que se ven afectados intereses de personas que pertenezcan a grupos indígenas y étnicos guardan una estrecha relación con los sistemas normativos y pueden ser definidos como mecanismos para que la población indígena cuente con órganos jurisdiccionales de fácil acceso que promueven la obtención de justicia; destacando que estos soportan parte de su funcionamiento en el reconocimiento que se realiza del esquema de usos y costumbres.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

INTRODUCCIÓN

Fue rehabilitado el juzgado indígena en el municipio de Huehuetla; en este, al igual que en los cinco existentes en los municipios de Ajalpan, Pahuatlán, Cuetzalan, Quimixtlán y Tlacotepec de Porfirio Díaz, se han incorporado criterios etnolingüísticos, aunados a la existencia de traductores e intérpretes que permiten garantizar el debido pro - ceso en la impartición de justicia.

Juzgados penales: Los juzgados penales del sistema tradicional se encargan de resolver los conflictos suscitados en materia penal; sin embargo, como resultado de la implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio, su labor se enfoca en concluir las causas penales previas a la instauración del sistema.

Mediante los juzgados penales, en el periodo que se informa, ingresaron 262 procesos, se dictaron 69 mil 677 acuerdos y se emitieron mil 158 sentencias.

Sistema Procesal Penal Acusatorio: El Sistema Procesal Penal Acusatorio se denomina de este modo debido a las características que posee. En primer lugar, es adversarial porque la acusación y la defensa se realizan mediante una confrontación de pruebas y argumentos de cada una de las partes, y ambas deben ser escuchadas, comentadas, negadas o aclaradas ante un juez. En segundo lugar, es acusatorio porque existen dos partes que intervienen en el juicio, la que acusa y la que se defiende. En tercer lugar, es oral porque el juicio se realiza mediante un debate verbal frente a un juez que debe estar siempre presente.

En este sentido, el funcionamiento del Sistema Procesal Penal Acusatorio en el estado de Puebla se materializa en 14 sedes judiciales, que comprenden 13 casas de justicia y un Centro de Justicia Penal, en los cuales se desempeñan 16 jueces de oralidad penal y 91 personas en funciones administrativas que tienen como responsabilidad la atención de una entidad que supera los 6 millones de habitantes.

Las características de cada una de las regiones son diferentes debido al contexto particular, y por lo tanto las sedes de justicia varían en número, personal administrativo, número de jueces y operatividad, sin que esto comprometa su funcionalidad. Por ese motivo, el Poder Judicial estableció una estrategia de optimización de funciones mediante la cual los jueces de oralidad penal pueden actuar en una triple función:

Juez de Control: Autoridad jurisdiccional que interviene desde el inicio del procedimiento y hasta que se emite el auto de apertura a juicio oral. Este Juez se encarga de velar por la legalidad y el respeto a los derechos fundamentales de las partes y realiza diversas diligencias en las dos primeras etapas del proceso.

Tribunal de Juicio: Órgano jurisdiccional que de manera colegiada o unitaria actúa durante la etapa del juicio oral, sobre la base de una acusación planteada por el Ministerio Público; escucha los alegatos de apertura por las partes; desahoga las pruebas admitidas por el Juez de Control, y, luego de escuchar los alegatos de clausura, emite un fallo condenatorio o absolutorio a través de la libre valoración de la prueba.

Juez de Ejecución: Es el encargado de supervisar que la sentencia se cumpla en los centros penitenciarios con apego a la ley y los derechos humanos

Región Judicial Sur: La Región Judicial Sur comprende los distritos judiciales de Acatlán, Chiautla y Matamoros, con sede en este último. Se integra por 43 municipios y su población total es de 332 mil 807 personas.



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
INTRODUCCIÓN**

Como resultado de las actividades realizadas en la Región Sur se iniciaron 117 carpetas judiciales administrativas, se desahogaron 229 audiencias y se emitieron mil 857 acuerdos.

Región Judicial Norte: La Región Judicial Norte comprende los distritos judiciales de Xicotepec de Juárez, Zacatlán, Alatriste, Tetela y Huauchinango, con sede en este último. Se integra por 44 municipios y su población total es 767 mil 235 persona.

En la Región Judicial Norte se iniciaron 207 carpetas judiciales administrativas, se desahogaron 370 audiencias y se emitieron 3 mil 671 acuerdos

Región Judicial Oriente: La Región Judicial Oriente comprende los distritos judiciales de Tlatlauquitepec, Zacapoaxtla, San Juan de los Llanos, Chalchicomula de Sesma y Teziutlán, con sede en este último. Se encuentra integrada por 40 municipios y concentra una población de 855 mil 414 personas.

Como resultado de las actividades realizadas en la Región Oriente, se iniciaron 293 carpetas judiciales administrativas, se desahogaron 636 audiencias y se emitieron 2 mil 806 acuerdos.

Región Judicial Sur- Oriente: La Región Judicial Sur-Oriente comprende los distritos judiciales de Tecamachalco, Tepexi y Tehuacán, con sede en este último. Se encuentra integrado por 43 municipios y concentra una población de 1 millón 16 mil 82 personas.

A partir de ello, se logró que en la Región Sur-Oriente se registraran 401 carpetas judiciales administrativas, 550 audiencias desahogadas y 5 mil 503 acuerdos.

Región Judicial Centro- Poniente: La Región Judicial Centro-Poniente comprende los distritos judiciales de Huejotzingo, Atlixco y Cholula, con sede en este último. Está conformada por 27 municipios y tiene una población total de 1 millón 109 mil 524 personas.

Como parte de las actividades realizadas en la Región Judicial Centro-Poniente, se registraron 417 carpetas judiciales administrativas, mil 579 audiencias desahogadas y 6 mil 405 acuerdos emitidos.

Región Judicial Centro: La Región Judicial Centro comprende los distritos judiciales de Tepeaca, Tecali y Puebla, con sede en este último. En la región hay un total de 20 municipios y una población de 2 millones 87 mil 758 personas.

Derivado de la actividad realizada en el periodo que se informa, en la Región Judicial Centro se iniciaron mil 616 carpetas judiciales administrativas, se desahogaron 3 mil 835 audiencias y se emitieron 16 mil 607 acuerdos.

Conservatorios entre operadores del sistema procesal penal acusatorio: A través de esta acción se lograron exponer y debatir diversos criterios para garantizar la protección de los derechos humanos, tanto de las personas imputadas por la posible comisión de un delito, como de las víctimas y las necesidades que tiene cada uno de los operadores que contribuyen en la consolidación del Sistema Procesal Penal Acusatorio. A partir de estas acciones, durante el periodo que se informa, se logró registrar 85 % de efectividad en la legalidad de las detenciones, lo que representa un incremento de 166 % en comparación con el porcentaje registrado el año anterior.

Mediación: El Centro de Justicia Alternativa tiene como finalidad promover y regular la mediación como medio alternativo de solución de controversias, así como establecer los lineamientos para lograr que los mediados lleguen a un acuerdo satisfactorio para ambos.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

INTRODUCCIÓN

La impartición de justicia horizontal ha permitido a las partes involucradas buscar una solución a conflictos a través de un convenio, lo que representó un beneficio para 8 mil 279 personas. Aunado a ello, es importante destacar que, en menos de un año, el Poder Judicial redujo el tiempo promedio para la suscripción de un convenio logrado a través del proceso de mediación de 8.5 a 6.5 días.

Los procedimientos de mediación en materia familiar se desahogan de conformidad con lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales. Asimismo, responden a los principios generales del derecho familiar, como el interés superior de la niñez, autonomía de la voluntad, igualdad y equidad de género, y protección a la familia.

Mediación para Grupos en Situación de Vulnerabilidad: Con las acciones emprendidas fue posible beneficiar a 2 mil 216 niñas, niños y adolescentes, 61 personas adultas mayores, 3 personas con discapacidad y 1 persona transgénero. Aunado a ello, en los juzgados de Cuetzalan y Huehuetla se beneficiaron 2 mil personas pertenecientes a comunidades y pueblos indígenas.

Por primera vez, el Centro de Justicia Alternativa cuenta con personal originario de una comunidad indígena del municipio de Pahuatlán, que además de conocer el idioma, usos, costumbres e idiosincrasia de la cultura otomí (o hñähñú) cuenta con una formación de facilitador en mecanismos alternos de resolución de controversias. Por lo anterior, su labor consiste en desarrollar funciones de premediación, que incluyen examinar la controversia propuesta en el área de recepción para determinar si es susceptible de resolverse a través de la mediación.

Servicio Médico Forense: En el estado de Puebla, las actividades llevadas a cabo a través del semefo son la práctica de necropsias en cadáveres con signos de muerte reciente o con signos de putrefacción; dictámenes de lesiones, toxicológicos, psicofisiológicos, determinación de edad, ginecológicos, andrológicos, opiniones médicas, terceros en discordia, psicológicos y odontológicos; identificación de cadáveres; identificación de victimarios a través del estudio de la marca de mordedura; exhumación de cadáveres; docencia, e investigación.

Dentro del nuevo organigrama, destaca la inclusión del Comité de Calidad del Servicio Médico Forense, conforme lo establecido por la Norma de Calidad iso/iec 17020, y de las áreas de Atención a Familiares e Identificación Humana.

Acreditación del Servicio Médico Forense en la Norma de Calidad iso/iec 17020 en la Práctica de Autopsias: La acreditación es emitida por la Junta de Acreditación Nacional (anab, por sus siglas en inglés).

Cabe señalar que para el desarrollo de esta acción fue necesario el apoyo del Programa Internacional de Asistencia en Formación para la Investigación Criminal (icitap, por sus siglas en inglés), organismo que trabaja con Gobiernos extranjeros para desarrollar instituciones policiales profesionales y transparentes que protejan los derechos humanos, combatan la corrupción y reduzcan la amenaza de la delincuencia transnacional y el terrorismo.

Dictámenes Médicos: La elaboración de dictámenes es una de las actividades fundamentales del Servicio Médico Forense (semefo) e incluye la medicina forense, clínica y



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
INTRODUCCIÓN

tanatológica, la psicología, odontología, antropología, criminalística, dactiloscopia, fotografía, protocolo de Estambul, formularios AM-PM (ante mortem – post mortem) y dictámenes de identidad humana.

Se elaboraron 2 mil 189 necropsias; 17 mil 160 dictámenes médicos de lesiones psicofisiológicos, toxicológicos, ginecológicos, de estimaciones de edad, entre otros a personas vivas; 556 dictámenes de psicología; 90 dictámenes bajo el protocolo de Estambul; 401 de odontología; 191 de antropología, criminalística, fotografía y dactiloscopia; 154 búsquedas de personas desaparecidas; 405 reportes ante mortem de personas desaparecidas y 287 dictámenes de personas no identificadas que fueron inhumadas en fosa común.

Construcción y equipamiento de la casa de justicia para adolescentes:

La justicia para adolescentes protege y vela por sus derechos fundamentales, y les garantiza un procedimiento diferenciado que se enfoca en su formación, de manera que contribuya a su reinserción a la sociedad, con la finalidad de reducir la exclusión y estigmatización social. Es decir, se garantiza en todo momento un trato digno y el reconocimiento de sus derechos humanos.

Esto se logró a través de la firma del Convenio de Colaboración Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto denominado Construcción de la Casa de Justicia para Adolescentes, celebrado entre el Poder Judicial del Estado y la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Puebla, el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos y la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y la Administración de Justicia.

Construcción del Panteón Forense: Con objeto de garantizar un tratamiento digno y respetuoso de los cadáveres que se encuentran en el anfiteatro, y advirtiendo que en el futuro se puede presentar una falta de espacios para su albergue, el Poder Judicial del Estado de Puebla emprendió acciones para la construcción del Primer Panteón Forense.

Equipamiento de laboratorios forenses: Con la finalidad de emitir resoluciones certeras y basadas en evidencias confiables, y por la importancia de la medicina forense dentro del procedimiento de impartición de justicia, en el periodo que se informa se realizó un proyecto para el equipamiento de laboratorios forenses de histopatología y entomología, lo que permitirá estimar el intervalo post mortem y la limpieza de restos óseos con domésticos, es decir, con escarabajos.

Equipamiento y modernización del Poder Judicial: El fortalecimiento tecnológico dentro de los juzgados contribuye a optimizar los tiempos y alcanzar una justicia pronta y expedita. Así, es posible incrementar la eficacia y la eficiencia con que se realizan las diversas tareas que conforman los procedimientos jurídicos y mejorar la confianza ciudadana en las instituciones judiciales.

Se llevó a cabo el equipamiento tecnológico para el fortalecimiento de los juzgados. Durante una primera etapa de esta actividad, en el mes de septiembre, se realizó la entrega de 44 equipos de cómputo para los juzgados civiles, mercantiles, financieros, familiares y de exhortos de los distritos judiciales de Cholula y Puebla.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
INTRODUCCIÓN

Posteriormente, en el mes de noviembre, en una segunda etapa de equipamiento tecnológico, se adquirieron 377 equipos de cómputo para las salas y juzgados del estado de Puebla.

Adecuaciones de infraestructura para garantizar la accesibilidad universal a personas con discapacidad: Se realizó una serie de acciones que garantizan el acceso universal, adecuado y digno para las personas con discapacidad, entre las que se encuentran:

Construcción de aparcamientos para personal y usuarios con discapacidad, Construcción de un sistema de rampas que otorgue el acceso universal a todos los puntos del inmueble en la planta baja, desde estacionamientos y paraderos hasta las distintas unidades de servicio, instalación de un elevador para usuarios con discapacidad, que permite acceder a la planta alta del edificio sur de Ciudad Judicial, construcción de plataformas que funcionan como punto de reunión en caso de evacuaciones ante siniestros.

Rehabilitación del Archivo Judicial: como resultado del sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017, el Archivo Judicial sufrió daños en su estructura y la caída de estantería. En el Archivo La Teja colapsó cerca de 85 % de la estante - ría, lo que ocasionó que más de 500 toneladas de estantería y documentación quedaran a nivel de piso, por lo que se vio impedido el acceso a expedientes, procesos y tocas albergadas.

El Poder Judicial adquirió la estantería metálica necesaria para el reacomodo de los expedientes, con una inversión de 2 millones 154 mil 27 pesos.

Derechos Humanos: Con el propósito de potenciar habilidades y conocimientos en materia de derechos humanos, el Poder Judicial del Estado de Puebla implementó, con el apoyo de un marco metodológico sólido, un esquema continuo de programas académicos, talleres y cursos, con diversas áreas de aplicación, tales como:

Posgrado en derechos humanos en el sistema jurídico mexicano, Convivencia de derechos humanos y víctimas de tortura, Diplomado en trata de personas, Programa académico específico de capacitación en derechos humanos, perspectiva de género y grupos vulnerables.

Equidad e Igualdad: El Poder Judicial del Estado de Puebla, como órgano encargado de la administración de justicia, es consciente de la realidad y ha incorporado acciones para atender el compromiso nacional e internacional en materia de derechos humanos.

Se implementó mecanismos que contribuyen a garantizar la equidad e igualdad mediante la incorporación de políticas, campañas, cursos, instalación y seguimiento a comités, y capacitación a funcionarios.

Transparencia y rendición de cuentas: El Poder Judicial del Estado de Puebla reconoce el compromiso que tiene como sujeto obligado en materia de transparencia y rendición de cuentas; es por ello que considera a los mecanismos de rendición de cuentas como formas de evaluación del quehacer público que implican que los sujetos obligados por el principio de transparencia emitan información bajo una serie de atributos que va más allá del hecho de publicar información, sino se atiendan los mecanismos que garanticen que la información sea clara, oportuna, veraz, congruente, de fácil acceso, relevante y confiable.

A fin de evaluar el nivel de cumplimiento en la publicación de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y



PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA INTRODUCCIÓN

Protección de Datos Personales del Estado de Puebla emitió las observaciones correspondientes que fueron atendidas en tiempo y forma por el Poder Judicial del Estado. Con lo anterior, en el periodo que se informa, se logró el cumplimiento de 100 % de dichas observaciones.

Se atendió un total de 514 solicitudes en los distintos medios que la ley prevé.

Cuenta Pública 2019
Estado analítico de ingresos
Del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2019
Miles de Pesos

Ente Público: PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Impuestos	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Contribuciones de Mejoras	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Derechos	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Productos	\$0.0	\$67,366.4	\$67,366.4	\$67,366.4	\$67,366.4	\$67,366.4
Aprovechamientos	\$0.0	\$4,548.8	\$4,548.8	\$4,548.8	\$4,548.8	\$4,548.8
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y otros Ingresos	\$6,896.1	\$5,160.2	\$12,056.3	\$12,056.3	\$12,056.3	\$5,160.2
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos distintos de Aportaciones	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$712,617.4	-\$50,228.6	\$662,390.8	\$662,390.8	\$662,390.8	-\$50,228.6
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Total	\$719,513.5	\$26,848.8	\$746,362.3	\$746,362.3	\$746,362.3	\$26,848.8
					Ingresos excedentes ¹	

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	\$0.0	\$4,548.8	\$4,548.8	\$4,548.8	\$4,548.8	\$4,548.8
Impuestos	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Contribuciones de Mejoras	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Derechos	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Productos	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Aprovechamientos	\$0.0	\$4,548.8	\$4,548.8	\$4,548.8	\$4,548.8	\$4,548.8
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos distintos de Aportaciones	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organismos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como las empresas Productivas del Estado	\$719,513.5	\$22,300.0	\$741,813.5	\$741,813.5	\$741,813.5	\$22,300.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Productos	\$0.0	\$67,366.4	\$67,366.4	\$67,366.4	\$67,366.4	\$67,366.4
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y otros Ingresos	\$6,896.1	\$5,160.2	\$12,056.3	\$12,056.3	\$12,056.3	\$5,160.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$712,617.4	-\$50,226.6	\$662,390.8	\$662,390.8	\$662,390.8	-\$50,226.6
Ingresos derivados de financiamiento	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Total	\$719,513.5	\$26,848.8	\$746,362.3	\$746,362.3	\$746,362.3	\$26,848.8
				Ingresos excedentes¹		

1. Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo.

MGDO. HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE

LIC. RAFAEL PÉREZ XILOTL
DIR. GRAL. DE LA COMISIÓN DE ADMON. Y PRESUP. DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL

Del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2019

Miles de Pesos

Ente Público: PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Servicios Personales	\$600,458.8	-\$20,215.3	\$580,243.5	\$580,243.5	\$580,243.5	\$0.0
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$136,218.5	-\$29,005.4	\$107,213.1	\$107,213.1	\$107,213.1	\$0.0
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$28,457.7	\$38,681.1	\$67,138.8	\$67,138.8	\$67,138.8	\$0.0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$264,839.0	-\$17,725.1	\$247,113.9	\$247,113.9	\$247,113.9	\$0.0
Seguridad Social	\$39,782.9	-\$7,175.4	\$32,607.5	\$32,607.5	\$32,607.5	\$0.0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$96,367.1	-\$18,797.7	\$77,569.4	\$77,569.4	\$77,569.4	\$0.0
Previsiones	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$34,793.6	\$13,807.2	\$48,600.8	\$48,600.8	\$48,600.8	\$0.0
Materiales y Suministros	\$13,602.7	\$14,992.7	\$28,595.4	\$23,703.7	\$23,699.9	\$4,891.7
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$7,366.1	\$8,370.8	\$15,736.9	\$10,917.2	\$10,917.2	\$4,819.4
Alimentos y Utensilios	\$633.4	\$118.7	\$750.1	\$750.1	\$750.1	\$0.0
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$1,067.4	\$2,920.0	\$3,987.4	\$3,982.9	\$3,982.9	\$4.5
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$803.1	\$1,679.5	\$2,482.6	\$2,482.6	\$2,482.6	\$0.0
Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	\$2,654.6	-\$778.1	\$1,876.5	\$1,876.5	\$1,876.5	\$0.0
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$165.9	\$485.0	\$650.9	\$650.8	\$647.0	\$0.1
Materiales y Suministros Para Seguridad	\$0.0	\$0.6	\$0.6	\$0.6	\$0.6	\$0.0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$912.2	\$2,198.5	\$3,110.7	\$3,043.0	\$3,043.0	\$67.7
Servicios Generales	\$48,162.3	\$105,828.9	\$153,991.2	\$75,900.0	\$74,773.1	\$78,091.2
Servicios Básicos	\$13,280.0	\$62,180.8	\$75,460.8	\$10,790.0	\$9,731.7	\$64,670.8
Servicios de Arrendamiento	\$6,427.5	\$697.0	\$7,124.5	\$7,124.4	\$7,124.4	\$0.1
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$7,110.2	\$9,203.5	\$16,313.7	\$8,913.4	\$8,844.8	\$7,400.3
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$255.2	\$132.9	\$388.1	\$388.1	\$388.1	\$0.0
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$1,574.0	\$37,740.8	\$39,314.8	\$33,294.7	\$33,294.7	\$6,020.1
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$301.1	\$73.5	\$374.6	\$374.6	\$374.6	\$0.0
Servicios de Traslado y Viáticos	\$1,130.8	-\$203.1	\$927.8	\$927.9	\$927.9	-\$0.1
Servicios Oficiales	\$1,063.3	\$511.1	\$1,574.4	\$1,574.4	\$1,574.4	\$0.0
Otros Servicios Generales	\$17,020.1	-\$4,507.6	\$12,512.5	\$12,512.5	\$12,512.5	\$0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.0	\$8,000.0	\$8,000.0	\$8,000.0	\$8,000.0	\$0.0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Transferencias al Resto del Sector Público	\$0.0	\$8,000.0	\$8,000.0	\$8,000.0	\$8,000.0	\$0.0
Subsidios y Subvenciones	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Ayudas Sociales	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Pensiones y Jubilaciones	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Transferencias a la Seguridad Social	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Donativos	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Transferencias al Exterior	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$27,781.8	\$24,531.7	\$52,313.5	\$38,680.8	\$38,680.8	\$13,632.7
Mobiliario y Equipo de Administración	\$25,771.0	\$1,219.6	\$26,990.6	\$13,828.2	\$13,828.2	\$13,162.4

Cuenta Pública 2019
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos: Por
clasificación por objeto del gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2019
Miles de Pesos

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	\$74.8	\$279.9	\$354.7	\$354.8	\$354.8	-\$0.1
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.0	\$121.8	\$121.8	\$121.8	\$121.8	\$0.0
Vehículos y Equipo de Transporte	\$0.0	\$5,656.3	\$5,656.3	\$5,185.9	\$5,185.9	\$470.4
Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$827.8	\$18,362.3	\$19,190.1	\$19,190.1	\$19,190.1	\$0.0
Activos Biológicos	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Bienes Inmuebles	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Activos Intangibles	\$1,108.2	-\$1,108.2	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Inversión Pública	\$29,507.9	-\$28,454.2	\$1,053.7	\$1,053.7	\$1,053.7	\$0.0
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Obra Pública en Bienes Propios	\$29,507.9	-\$28,454.2	\$1,053.7	\$1,053.7	\$1,053.7	\$0.0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas.	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Acciones y Participaciones de Capital	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Compra de Títulos y Valores	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Concesión de Préstamos	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Otras Inversiones Financieras	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Participaciones y Aportaciones	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Participaciones	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Aportaciones	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Convenios	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Deuda Pública	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Amortización de la Deuda Pública	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Intereses de la Deuda Pública	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Comisiones de la Deuda Pública	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Gastos de la Deuda Pública	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Costo por Coberturas	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Apoyos Financieros	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adéfás)	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Total del Gasto	\$719,513.5	\$104,683.8	\$824,197.3	\$727,581.7	\$726,451.0	\$96,615.6

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor
La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo.

MGDO. HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE

LIC. RAFAEL PÉREZ XILOTL
DIR. GRAL. DE LA COMISIÓN DE ADMON. Y PRESUP. DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL

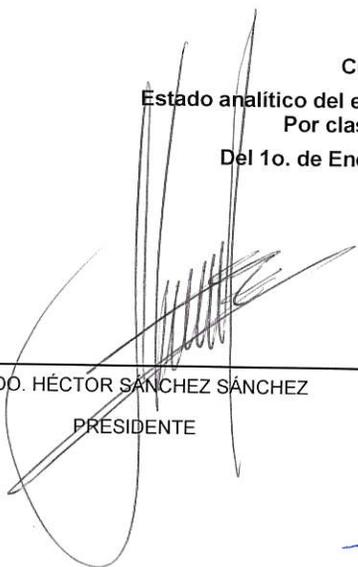
Ente Público: **PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
1 SALAS	\$119,417.3	\$18,499.4	\$137,916.7	\$135,151.3	\$135,067.3	\$2,765.4
2 JUZGADOS PENALES (SISTEMA PENAL ACUSATORIO)	\$163,644.0	-\$28,277.8	\$135,366.2	\$129,213.1	\$128,944.4	\$6,153.1
3 JUZGADOS PENALES SISTEMA TRADICIONAL (1°-5°)	\$31,553.0	-\$11,501.1	\$43,054.1	\$43,054.1	\$42,975.4	\$0.0
4 JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS (1°-3°)	\$9,314.9	\$2,645.6	\$11,960.5	\$11,960.5	\$11,951.3	\$0.0
5 JUZGADO DE EXHORTO	\$3,024.2	\$1,932.8	\$4,957.0	\$4,957.0	\$4,950.4	\$0.0
6 JUZGADOS CIVILES (1°-5°)	\$28,655.2	\$580.2	\$29,235.4	\$29,235.4	\$29,202.2	\$0.0
7 JUZGADOS MERCANTILES (6°-10°)	\$29,639.3	\$2,067.7	\$31,707.0	\$31,707.0	\$31,673.9	\$0.0
8 JUZGADO ESPECIALIZADO EN ASUNTOS FINANCIEROS Y DE BANCA (11°-12°)	\$10,997.7	\$1,115.0	\$12,112.7	\$12,112.7	\$12,099.4	\$0.0
9 JUZGADOS FAMILIARES (1°-6°)	\$69,884.4	-\$31,971.6	\$37,892.8	\$37,892.8	\$37,853.1	\$0.0
10 JUZGADOS ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	\$3,042.0	\$434.1	\$3,476.1	\$3,476.1	\$3,459.4	\$0.0
11 JUZGADOS MIXTOS FORÁNEOS	\$56,644.1	\$7,795.3	\$64,439.4	\$62,872.6	\$62,853.6	\$1,566.8
12 JUZGADOS CIVILES FORÁNEOS	\$39,774.4	\$2,858.6	\$42,633.0	\$42,633.0	\$42,625.8	\$0.0
13 JUZGADOS PENALES FORÁNEOS	\$21,868.9	\$1,834.6	\$23,703.5	\$23,703.5	\$23,699.5	\$0.0
14 PRESIDENCIA	\$4,430.2	\$3,597.5	\$8,027.7	\$8,027.7	\$8,027.7	\$0.0
15 SECRETARIA DE ACUERDOS	\$5,906.0	\$140.9	\$6,046.9	\$6,046.9	\$6,043.9	\$0.0
16 SECRETARIA JURÍDICA	\$2,792.5	\$157.5	\$2,950.0	\$2,950.0	\$2,938.3	\$0.0
17 CONSEJO DE LA JUDICATURA	\$6,396.5	\$437.5	\$6,834.0	\$6,834.0	\$6,828.1	\$0.0
18 INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES	\$8,908.5	\$7,589.0	\$16,497.5	\$9,097.2	\$9,096.9	\$7,400.3
19 DIRECCIÓN SERVICIO MÉDICO FORENSE	\$23,509.6	\$20,329.0	\$43,838.6	\$43,838.6	\$43,802.1	\$0.0
20 CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA	\$5,163.3	\$1,526.8	\$6,690.1	\$6,690.1	\$6,690.0	\$0.0
21 DIRECCIÓN ARCHIVO JUDICIAL	\$3,867.4	\$5,131.1	\$8,998.5	\$6,708.5	\$6,705.7	\$2,290.0
22 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO	\$5,873.7	\$1,670.4	\$7,544.1	\$3,579.1	\$3,572.3	\$3,965.0
23 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	\$8,793.6	-\$5,341.4	\$3,452.2	\$3,452.2	\$3,449.1	\$0.0
24 DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS	\$10,889.4	\$61,317.9	\$72,207.3	\$7,536.5	\$7,165.7	\$64,670.8
25 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y RECURSOS MATERIALES	\$15,746.8	\$9,308.6	\$25,055.4	\$25,055.4	\$25,052.4	\$0.0
26 DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	\$9,761.8	\$7,980.6	\$17,722.4	\$11,079.1	\$11,076.1	\$6,643.3
27 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	\$5,620.2	-\$4,359.0	\$1,261.2	\$1,261.1	\$1,258.1	\$0.1
28 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	\$1,490.2	\$1,654.8	\$3,145.0	\$3,144.9	\$3,090.0	\$0.1
29 COMUNICACIÓN SOCIAL	\$234.5	\$437.3	\$671.8	\$671.8	\$668.7	\$0.0
30 DEPARTAMENTO DE UNIDAD DE ESTADÍSTICA	\$825.9	\$420.9	\$1,246.8	\$1,246.8	\$1,243.7	\$0.0
31 TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	\$1,774.4	\$399.9	\$2,174.3	\$2,174.3	\$2,171.2	\$0.0
32 UNIDAD DE GÉNERO	\$234.5	\$316.0	\$550.5	\$550.5	\$547.4	\$0.0
33 CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR	\$9,855.1	-\$8,655.7	\$1,199.4	\$38.7	\$38.7	\$1,160.7
34 JUZGADOS FAMILIARES FORÁNEOS	\$0.0	\$6,557.2	\$6,557.2	\$6,557.2	\$6,557.2	\$0.0
35 JUZGADOS SUPERNUMERARIOS	\$0.0	\$1,114.5	\$1,114.5	\$1,114.5	\$1,114.5	\$0.0
37 CENTROS DE CONVIVENCIA FAMILIAR FORÁNEOS	\$0.0	\$1,957.5	\$1,957.5	\$1,957.5	\$1,957.5	\$0.0
Total del Gasto	\$719,513.5	\$104,683.8	\$824,197.3	\$727,581.7	\$726,451.0	\$96,615.6

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo.

Cuenta Pública 2019
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos:
Por clasificación administrativa
Del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2019
Miles de Pesos



MGDO. HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE



LIC. RAFAEL PÉREZ XILOTL
DIR. GRAL. DE LA COMISIÓN DE ADMON. Y PRESUP. DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL

Cuenta Pública 2019
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos:
Por clasificación económica (por tipo de gasto)
Del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2019
Miles de Pesos

Ente Público: PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Gasto Corriente	\$662,223.8	\$108,606.1	\$770,829.9	\$687,847.2	\$686,716.5	\$82,982.7
Gasto de Capital	\$57,289.7	-\$3,922.3	\$53,367.4	\$39,734.5	\$39,734.5	\$13,632.9
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Pensiones y Jubilaciones	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Participaciones	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Total del Gasto	\$719,513.5	\$104,683.8	\$824,197.3	\$727,581.7	\$726,451.0	\$96,615.6

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor
 La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo.



 MGDO. HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
 PRESIDENTE



 LIC. RAFAEL PÉREZ XILOTL
 DIR. GRAL. DE LA COMISIÓN DE ADMON. Y PRESUP. DEL
 CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL

Cuenta Pública 2019
Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos: Por
clasificación funcional (Finalidad y Función)
Del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2019
Miles de Pesos

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Saneamiento del Sistema Financiero	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Total del Gasto	\$719,513.5	\$104,683.8	\$824,197.3	\$727,581.7	\$726,451.0	\$96,615.6

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo.

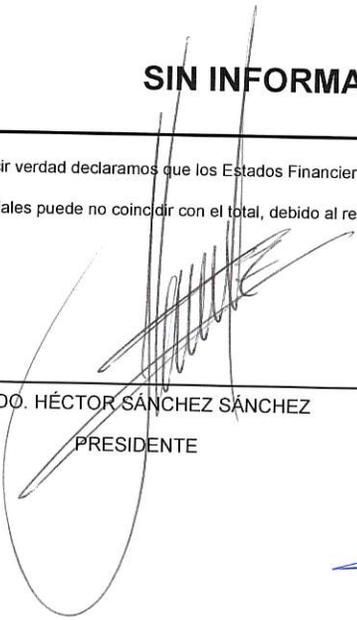
 MGDO. HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
 PRESIDENTE

 LIC. RAFAEL PÉREZ XILOTL
 DIR. GRAL. DE LA COMISIÓN DE ADMON. Y PRESUP. DEL
 CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL

Ente Público: PODER JUDICIAL DEL ESTADO

SIN INFORMACIÓN QUE PRESENTAR

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor
La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo.



MGDO. HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE



LIC. RAFAEL PÉREZ XILOTL
DIR. GRAL. DE LA COMISION DE ADMON. Y PRESUP. DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL

Cuenta Pública 2019
Intereses de la deuda
Del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2019
Miles de Pesos

Ente Público: PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Creditos Bancarios		
Descripción		
Total Créditos Bancarios	\$0.0	\$0.0
	\$0.0	\$0.0
Otros Instrumentos de Deuda		
Total Otros Instrumentos de Deuda	\$0.0	\$0.0
	\$0.0	\$0.0
TOTAL	\$0.0	\$0.0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor
 La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo.

 MGDO. HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
 PRESIDENTE

 LIC. RAFAEL PÉREZ XILOTL
 DIR. GRAL. DE LA COMISIÓN DE ADMON. Y PRESUP. DEL
 CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL

Ente Público: PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado ³
I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2)			
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa ¹	\$719,513.5	\$746,362.3	\$746,362.3
2. Ingresos del Sector Paraestatal ²	\$0.0	\$0.0	\$0.0
II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)			
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa ²	\$719,513.5	\$727,581.7	\$726,451.0
4. Egresos del Sector Paraestatal ²	\$0.0	\$0.0	\$0.0
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)	\$0.0	\$18,780.6	\$19,911.3

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado ³
III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)	\$0.0	\$18,780.6	\$19,911.3
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda	\$0.0	\$0.0	\$0.0
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III - IV)	\$0.0	\$18,780.6	\$19,911.3

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado ³
A. Financiamiento	\$0.0	\$0.0	\$0.0
B. Amortización de la deuda	\$0.0	\$0.0	\$0.0
C. Endeudamiento ó desendeudamiento (C = A - B)	\$0.0	\$0.0	\$0.0

1. Los Ingresos que se presentan son los ingresos presupuestarios totales sin incluir los ingresos por financiamientos. Los Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo Judicial y Autónomos
2. Los egresos que se presentan son los egresos presupuestarios totales sin incluir los egresos por amortización. Los egresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos
3. Para Ingresos se reportan los ingresos recaudados; para egresos se reportan los egresos pagados

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor
La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo.

MGDO. HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE

LIC. RAFAEL PÉREZ XILOTL
DIR. GRAL. DE LA COMISIÓN DE ADMON. Y PRESUP. DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL

Ente Público: PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Programas	\$719,513.5	\$104,683.8	\$824,197.3	\$727,581.7	\$726,451.0	\$96,615.6
*Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
*Sujetos a Reglas de Operación	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
*Otros Subsidios	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
*Desempeño de las Funciones	\$719,513.5	\$104,683.8	\$824,197.3	\$727,581.7	\$726,451.0	\$96,615.6
*Prestación de Servicios Públicos	\$719,513.5	\$104,683.8	\$824,197.3	\$727,581.7	\$726,451.0	\$96,615.6
*Provisión de Bienes Públicos	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
*Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
*Promoción y fomento	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
*Regulación y supervisión	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
*Específicos	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
*Proyectos de inversión	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
*Administrativos y de Apoyo	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
*Apoyo al proceso presupuestario y para mejora la eficiencia institucional	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
*Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
*Operaciones ajenas	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
*Compromisos	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
*Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
*Desastres Naturales	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
*Obligaciones	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
*Pensiones y jubilaciones	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
*Aportaciones a la seguridad social	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
*Aportaciones a fondos de estabilización	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
*Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
*Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
*Gasto federalizado	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Participaciones a entidades federativas y municipios	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Adeudo de ejercicios fiscales anteriores	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Total del Gasto	\$719,513.5	\$104,683.8	\$824,197.3	\$727,581.7	\$726,451.0	\$96,615.6

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor
La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo.

MGDO. HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE

LIC. RAFAEL PÉREZ XILOTL

DIR. GRAL. DE LA COMISIÓN DE ADMON. Y PRESUP. DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL



CUENTA PÚBLICA 2019
INDICADORES PARA RESULTADOS 1/
HASTA EL MES DE DICIEMBRE DE 2019
(PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA)

PP	Programa Presupuestario / Indicador	Nivel	Tipo 1/	Dimensión a Medir	Unidad de Medida	METAS					PRESUPUESTO (MILES DE PESOS)				
						Aprobada	Modificada	Alcanzada	Alc. / Aprob.	Alc. / Modif.	Aprobado	Modificado	Devengado 2/	Dev. / Aprob.	Dev. / Modif.
1001	RESOLUCIONES JUDICIALES Y PAGO DE LIQUIDACIONES RANKING DEL SUBINDICE DE GOBIERNOS EFICIENTES Y EFICACES DEL INDICE DE COMPETITIVIDAD ESTATAL PORCENTAJE DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE RECIBEN EL PAGO DE SU LIQUIDACION RESPECTO DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE FUVIERON RESOLUCIONES A FAVOR.	FIN PROPOSITO	ESTRATEGICO ESTRATEGICO	EFICACIA EFICACIA	POSICION PORCENTAJE	9.00 100	9.00 100	11.00 100	81.82% 100.00%	81.82% 100.00%	0.0	87.1	87.1	0%	100%
8003	SISTEMA DE JUSTICIA RANKING DEL SUBINDICE DE SISTEMA DE DERECHO CONFiable Y OBJETIVO DEL INDICE DE COMPETITIVIDAD ESTATAL PORCENTAJE DE TOCAS RADICADOS EN LAS SALAS PARA REVISION EN SEGUNDA INSTANCIA. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS PORCENTAJE DE ATENCION DE LAS SOLICITUDES DE DICTAMENES PERICIALES.	FIN PROPOSITO PROPOSITO COMPONENTE	ESTRATEGICO ESTRATEGICO ESTRATEGICO ESTRATEGICO	EFICACIA EFICACIA EFICACIA EFICACIA	POSICION PORCENTAJE POSICION PORCENTAJE	9.00 98.00 11.00 99.31	9.00 98.00 12.00 99.31	15.00 99.02 14.00 94.22	60.00% 90.84% 85.71% 94.87%	60.00% 90.84% 85.71% 94.87%	7159135	682,663.9	674,337.9	93.72%	98.73%

Cuenta Pública 2019
Estado de situación financiera
Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018
Miles de Pesos

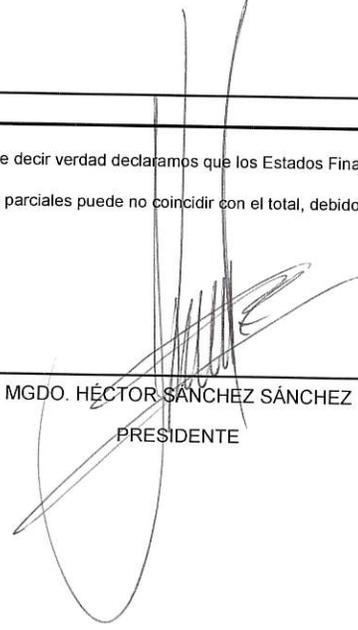
Ente Público: PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Concepto	Año		Concepto	Año	
	2019	2018		2019	2018
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	\$108,428.8	\$109,411.5	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$1,130.7	\$3,504.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$866,659.9	\$890,860.1	Documentos por Pagar a Corto Plazo	\$0.0	\$0.0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	\$0.0	\$0.0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	\$0.0	\$0.0
Inventarios	\$0.0	\$0.0	Títulos y Valores a Corto Plazo	\$0.0	\$0.0
Almacenes	\$0.0	\$0.0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	\$0.0	\$0.0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	\$0.0	\$0.0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	\$0.0	\$0.0
Otros Activos Circulantes	\$0.0	\$0.0	Provisiones a Corto Plazo	\$0.0	\$0.0
Total de Activos Circulantes	\$875,088.7	\$800,271.6	Otros Pasivos a Corto Plazo	\$189.0	\$414.9
			Total de Pasivos Circulantes	\$1,319.7	\$3,918.9
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	\$0.0	\$0.0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	\$0.0	\$0.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	\$0.0	\$0.0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	\$0.0	\$0.0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$11,520.0	\$10,466.3	Deuda Pública a Largo Plazo	\$0.0	\$0.0
Bienes Muebles	\$99,242.8	\$60,561.9	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	\$0.0	\$0.0
Activos Intangibles	\$0.0	\$0.0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	\$846,294.8	\$687,899.8
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-\$1,357.0	-\$259.9	Provisiones a Largo Plazo	\$0.0	\$0.0
Activos Diferidos	\$807.0	\$807.0	Total de Pasivos No Circulantes	\$846,294.8	\$687,899.8
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	\$0.0	\$0.0			
Otros Activos no Circulantes	\$0.0	\$0.0	TOTAL DEL PASIVO	\$847,614.5	\$691,818.7
Total de Activos No Circulantes	\$110,212.8	\$71,575.3	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
TOTAL DEL ACTIVO	\$1,085,301.5	\$871,846.9	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	\$55,498.3	\$55,498.3
			Aportaciones	\$0.0	\$0.0
			Donaciones de Capital	\$0.0	\$0.0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	\$55,498.3	\$55,498.3
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	\$182,188.7	\$124,529.9
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	\$57,658.8	\$44,497.3
			Resultados de Ejercicios Anteriores	\$124,529.9	\$80,032.6
			Revalúos	\$0.0	\$0.0
			Reservas	\$0.0	\$0.0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	\$0.0	\$0.0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	\$0.0	\$0.0

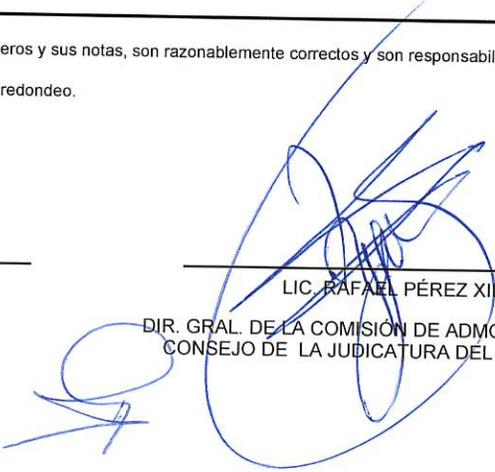
Cuenta Pública 2019
Estado de situación financiera
Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018
Miles de Pesos

Concepto	Año		Concepto	Año	
	2019	2018		2019	2018
			Resultado por Posición Monetaria	\$0.0	\$0.0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	\$0.0	\$0.0
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	\$237,687.0	\$180,028.2
			TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	\$1,085,301.5	\$871,846.9

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.
 La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo.



 MGDO. HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
 PRESIDENTE



 LIC. RAFAEL PÉREZ XILOTL
 DIR. GRAL. DE LA COMISIÓN DE ADMON. Y PRESUP. DEL
 CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL

Cuenta Pública 2019
Estado de actividades
Del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2019
Miles de Pesos

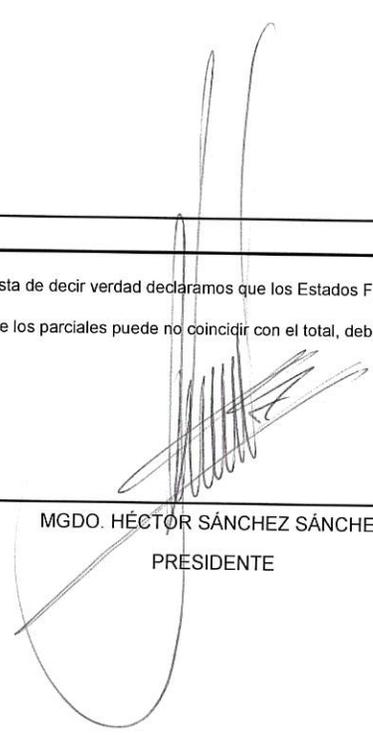
Ente Público: PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Concepto	2019	2018	Concepto	2019	2018
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Ingresos de la Gestión	\$83,971.4	\$85,255.5	Gastos de Funcionamiento	\$679,847.1	\$595,573.4
Impuestos	\$0.0	\$0.0	Servicios Personales	\$580,243.4	\$527,305.3
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.0	\$0.0	Materiales y Suministros	\$23,703.7	\$12,660.9
Contribuciones de Mejoras	\$0.0	\$0.0	Servicios Generales	\$75,900.0	\$55,607.2
Derechos	\$0.0	\$0.0			
Productos	\$67,386.4	\$56,198.4	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$8,000.0	\$0.0
Aprovechamientos	\$4,548.8	\$7,964.7	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$0.0	\$0.0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestaciones de Servicios	\$12,056.2	\$1,092.4	Transferencias al Resto del Sector Público	\$8,000.0	\$0.0
			Subsidios y Subvenciones	\$0.0	\$0.0
			Ayudas Sociales	\$0.0	\$0.0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$682,390.8	\$575,055.9	Pensiones y Jubilaciones	\$0.0	\$0.0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.0	\$1,400.0	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	\$0.0	\$0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$682,390.8	\$573,655.9	Transferencias a la Seguridad Social	\$0.0	\$0.0
Otros Ingresos y Beneficios	\$240.8	\$15.6	Donativos	\$0.0	\$0.0
Ingresos Financieros	\$0.0	\$0.0	Transferencias al Exterior	\$0.0	\$0.0
Incremento por Variación de Inventarios	\$0.0	\$0.0	Participaciones y Aportaciones	\$0.0	\$0.0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	\$0.0	\$0.0	Participaciones	\$0.0	\$0.0
Disminución del Exceso de Provisiones	\$0.0	\$0.0	Aportaciones	\$0.0	\$0.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$240.8	\$15.6	Convenios	\$0.0	\$0.0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$746,603.0	\$640,327.0	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	\$0.0	\$0.0
			Intereses de la Deuda Pública	\$0.0	\$0.0
			Comisiones de la Deuda Pública	\$0.0	\$0.0
			Gastos de la Deuda Pública	\$0.0	\$0.0
			Costo por Coberturas	\$0.0	\$0.0
			Apoyos Financieros	\$0.0	\$0.0
			Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	\$1,097.1	\$256.3
			Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$1,097.1	\$256.3
			Provisiones	\$0.0	\$0.0
			Disminución de Inventarios	\$0.0	\$0.0
			Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	\$0.0	\$0.0
			Aumento por Insuficiencia de Provisiones	\$0.0	\$0.0
			Otros Gastos	\$0.0	\$0.0
			Inversión Pública	\$0.0	\$0.0

Cuenta Pública 2019
Estado de actividades
Del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2019
Miles de Pesos

Concepto	2019	2018	Concepto	2019	2018
			Inversión Pública no Capitalizable	\$0.0	\$0.0
			Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$688,944.2	\$595,829.7
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$57,658.8	\$44,497.3

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor
La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo.



MGDO. HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE



LIC. RAFAEL PÉREZ XILOTL
DIR. GRAL. DE LA COMISIÓN DE ADMON. Y PRESUP. DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL

Ente Público:

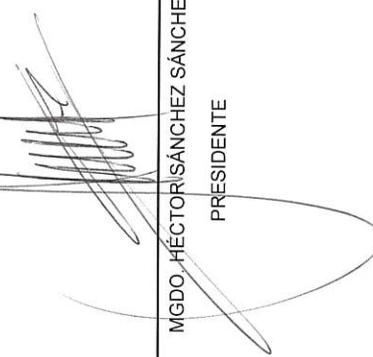
PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Concepto	2019	2018	Concepto	2019	2018
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación					
Origen			Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Impuestos	\$746,362.2	\$700,685.5	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$0.0	\$0.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.0	\$0.0	Bienes Muebles	\$0.0	\$0.0
Contribuciones de mejoras	\$0.0	\$0.0	Otros Orígenes de Inversión	\$0.0	\$0.0
Derechos	\$0.0	\$0.0			
Productos	\$67,366.4	\$56,198.4	Aplicación		
Aprovechamientos	\$4,548.8	\$7,964.7	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$39,734.5	\$11,645.8
Ingresos por Venta de Bienes y Prestaciones de Servicios	\$12,066.2	\$1,082.4	Bienes Muebles	\$1,053.7	\$2,036.2
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.0	\$1,400.0	Otras Aplicaciones de Inversión	\$9,609.6	\$0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$562,350.8	\$573,655.9			
Otros Orígenes de Operación	\$0.0	\$60,374.1	Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-\$39,734.5	-\$11,645.8
Aplicación			Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Servicios Personales	\$707,610.3	\$592,197.1	Endeudamiento Neto	\$0.0	\$0.0
Materiales y Suministros	\$580,243.4	\$527,205.3	Interno	\$0.0	\$0.0
Servicios Generales	\$23,698.9	\$12,299.6	Externo	\$0.0	\$0.0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$74,773.1	\$52,592.2	Otros Orígenes de Financiamiento	\$0.0	\$0.0
Transferencias al resto del Sector Público	\$0.0	\$0.0			
Subsidios y Subvenciones	\$8,000.0	\$0.0			
Ayudas Sociales	\$0.0	\$0.0	Aplicación		
Pensiones y Jubilaciones	\$0.0	\$0.0	Servicios de la Deuda	\$0.0	\$0.0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	\$0.0	\$0.0	Interno	\$0.0	\$0.0
Transferencias a la Seguridad Social	\$0.0	\$0.0	Externo	\$0.0	\$0.0
Donativos	\$0.0	\$0.0			
Transferencias al Exterior	\$0.0	\$0.0			

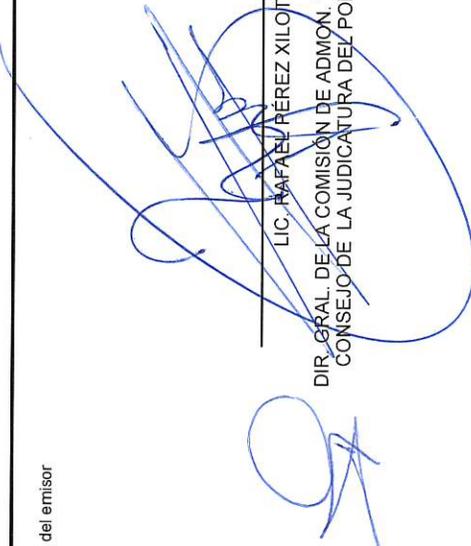
Cuenta Pública 2019
Estado de flujos de efectivo
Del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2019 y 2018
Miles de Pesos

Concepto	2019	2018	Concepto	2019	2018
Participaciones	\$0.0	\$0.0	Otras Aplicaciones de Financiamiento	\$0.0	\$0.0
Aportaciones	\$0.0	\$0.0			
Convenios	\$0.0	\$0.0			
Otras Aplicaciones de Operación	\$20,893.9	\$0.0	Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	\$0.0	\$0.0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	\$38,751.9	\$108,488.4	Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-\$982.6	\$96,842.6
			Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	\$109,411.5	\$12,568.8
			Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	\$108,428.8	\$109,411.5

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.
 La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo.



 MGDO. HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
 PRESIDENTE



 LIC. RAFAEL PÉREZ XILOTL
 DIR. GRAL. DE LA COMISION DE ADMON. Y PRESUP. DEL
 CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL

Ente Público: PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna	Pesos	México	\$0.0	\$0.0
Instituciones de Crédito	Pesos	México	\$0.0	\$0.0
Títulos y Valores	Pesos	México	\$0.0	\$0.0
Arrendamientos Financieros	Pesos	México	\$0.0	\$0.0
Deuda Externa	Pesos	México	\$0.0	\$0.0
Organismos Financieros Internacionales	Pesos	México	\$0.0	\$0.0
Deuda Bilateral	Pesos	México	\$0.0	\$0.0
Títulos y Valores	Pesos	México	\$0.0	\$0.0
Arrendamientos Financieros	Pesos	México	\$0.0	\$0.0
Subtotal a Corto Plazo	Pesos	México	\$0.0	\$0.0
Largo Plazo				
Deuda Interna	Pesos	México	\$0.0	\$0.0
Instituciones de Crédito	Pesos	México	\$0.0	\$0.0
Títulos y Valores	Pesos	México	\$0.0	\$0.0
Arrendamientos Financieros	Pesos	México	\$0.0	\$0.0
Deuda Externa	Pesos	México	\$0.0	\$0.0
Organismos Financieros Internacionales	Pesos	México	\$0.0	\$0.0
Deuda Bilateral	Pesos	México	\$0.0	\$0.0
Títulos y Valores	Pesos	México	\$0.0	\$0.0
Arrendamientos Financieros	Pesos	México	\$0.0	\$0.0
Subtotal a Largo Plazo	Pesos	México	\$0.0	\$0.0
Otros Pasivos	Pesos	México	\$691,818.7	\$847,614.5
Total Deuda y Otros Pasivos	Pesos	México	\$691,818.7	\$847,614.5

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor
La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo.

MGDO. HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE

LIC. RAFAEL PÉREZ XILOTL
DIR. GRAL. DE LA COMISIÓN DE ADMON. Y PRESUP. DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL



PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

RFC: PJE 740702BHA

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

CIFRAS EN MILES DE PESOS

I. NOTAS DE DESGLOSE

Para dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se adjuntan las notas a los estados financieros con el fin de revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe, la presentada.

II. INFORMACIÓN CONTABLE

Los Estados Financieros muestran la situación financiera, los resultados y los flujos de efectivo del Poder Judicial del Estado, cuya finalidad es proporcionar información para la toma de decisiones, así como transparentar la rendición de cuentas de los recursos recaudados y ejercidos, durante el Ejercicio 2019.

1) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

La cuenta de “Bancos/Tesorería”, refleja los saldos bancarios de las cuentas de cheques en las diversas instituciones bancarias

Concepto	2019	2018
Efectivo	0.0	0.0
Bancos/Tesorería	108,428.8	109,411.5
Total	108,428.8	109,411.5

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes, Bienes o Servicios

El saldo de la cuenta de “Inversiones Financieras a Corto Plazo”, reseñó los recursos invertidos en Instituciones Financieras con un plazo menor a tres meses.

La cuenta de “Deudores Diversos”, registra el importe de anticipos de Gastos pendientes por Comprobar, emitidos al personal del Poder Judicial del Estado.

Concepto	2019				2018
	Hasta 90 días	Hasta 180 días	Hasta 365 días	Total	Total
Inversiones Financieras a Corto Plazo	-	865,909.7	0.00	865,909.7	690,344.8
Deudores Diversos	-	750.2	0.00	750.2	515.3
Total		866,659.9		866,659.9	690,860.1



PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

RFC: PJE 740702BHA

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

CIFRAS EN MILES DE PESOS

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

No Aplica.

Concepto	2019	2018
No aplica	0.0	0.0
Total	0.0	0.0

Inversiones Financieras a Largo Plazo

No aplica.

Concepto	2019	2018
No aplica	0.0	0.0
Total	0.0	0.0

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Este rubro representa el monto de los bienes Inmuebles que fueron adquiridos por el Poder Judicial del Estado.

Concepto	2019	2018
Terrenos	2,832.8	2,832.8
Edificios no Habitacionales	7,633.5	7,633.5
Construcciones en Proceso	1,053.8	0.0
Total	11,520.1	10,466.3

Estimaciones y Deterioros

No Aplica

Concepto	2019	2018
No aplica	0.0	0.0
Total		



PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

RFC: PJE 740702BHA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

CIFRAS EN MILES DE PESOS

Porcentajes de Depreciación

No Aplica

Concepto	% de depreciación anual
No Aplica	0.0
	0.0

Bienes Muebles

Representa el monto de los bienes muebles adquiridos para el desempeño de las actividades propias del Poder Judicial del Estado.

Concepto	2019	2018
Mobiliario y Equipo de Administración	63,407.4	49,579.1
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,046.7	692.0
Equipo e Instrumental Médico	469.8	347.9
Equipo de Transporte	11,651.6	6,465.7
Equipo de Defensa y Seguridad	400.3	400.3
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	22,266.9	3,076.9
Total	99,242.7	60,561.9

Porcentajes de Depreciación

Los porcentajes de depreciación de los bienes se encuentran establecidos en los lineamientos emitidos por el CONAC, denominados Parámetros de Vida Útil, los cuales se muestran en la siguiente tabla:

Concepto	% de depreciación anual
Mobiliario y Equipo de Administración	
Muebles de Oficina y Estantería	10.00
Muebles y Excepto de Oficina y Estantería	10.00
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Inf.	33.33
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	
Equipos y Aparatos Audiovisuales	33.33
Cámaras Fotográficas y de Video	33.33



PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

RFC: PJE 740702BHA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

CIFRAS EN MILES DE PESOS

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

La cuenta de "Fondos y Bienes de Terceros en Garantía", refleja la administración sobre los recursos propiedad de terceros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 Fracción II, incisos del a) al d) de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Concepto	2019	2018
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía	846,294.8	687,899.8
Total	846,294.8	687,899.8

Pasivos diferidos

No aplica

Concepto	2019
A corto plazo	0.0
A largo plazo	0.0
Total	0.0

Otros Pasivos

La cuenta de "Otros Pasivos Circulantes", refleja el monto pendiente de pagar que corresponde a Acreedores Diversos los cuales se encuentran perfectamente identificados;

Concepto	2019	2018
Acreedores Diversos	189.0	414.9
Total	189.0	414.9



PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

RFC: PJE 740702BHA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

CIFRAS EN MILES DE PESOS

2) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

La cuenta de "Ingresos y Otros Beneficios" se refiere a actividades financieras propias del Poder Judicial, tales como Ingresos por concepto de Multas y Conmutaciones e Ingresos por Rendimiento de las Inversiones de los depósitos de terceros en administración, así como por los cursos, diplomados y maestrías que imparte el Instituto de Estudios Judiciales.

Concepto	2019	2018
Productos	67,366.4	56,198.4
Aprovechamientos	4,548.8	7,964.7
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	12,056.2	1,092.4
Total	83,971.4	65,255.5

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

La cuenta de Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público, se refiere a las Ministraciones otorgadas a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Concepto	2019	2018
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	0.0	1,400.0
Transferencias, Asignaciones; Subsidios y Subvenciones, v Pensiones y Jubilaciones	662,390.8	573,655.9
Total	662,390.8	575,055.9



PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

RFC: PJE 740702BHA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

CIFRAS EN MILES DE PESOS

Gastos y Otras Pérdidas

Gastos de Funcionamiento

Se integra por las cuentas de Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Concepto	2019	2018
Gastos de Funcionamiento	679,847.1	595,573.4
Total	679,847.1	595,573.4

Servicios Personales

Se integra por las asignaciones destinadas al pago de las remuneraciones del personal que presta sus servicios en el Poder Judicial tales como: sueldos, honorarios asimilables a sueldos, prestaciones y gastos de seguridad social, así como otras prestaciones derivadas de una relación laboral de carácter permanente o eventual.

Concepto	2019	2018
Servicios Personales	580,243.4	527,305.3
Total	580,243.4	527,305.3

Materiales y Suministros

Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de toda clase de bienes e insumos requeridos por el Poder Judicial del Estado para el desempeño de sus actividades.

Concepto	2019	2018
Materiales y Suministros	23,703.7	12,660.9
Total	23,703.7	12,660.9

Servicios Generales

Comprende el importe del gasto devengado por la prestación de servicios contratados con particulares o instituciones del sector público, requeridos para el cumplimiento de las actividades del Poder Judicial del Estado.

Concepto	2019	2018
Servicios Generales	75,900.0	55,607.2
Total	75,900.0	55,607.2



PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

RFC: PJE 740702BHA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

CIFRAS EN MILES DE PESOS

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Asignación de recursos derivados del Convenio de Colaboración celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Cholula y el Poder Judicial del Estado de Puebla, como aportación única para la ejecución de la obra "Construcción de Edificio destinado para Juzgados".

Concepto	2019	2018
Transferencias al Resto del Sector Público	8,000.0	0.0
Total	8,000.0	0.0

Otros Gastos

Depreciación de bienes muebles que corresponde aplicar de conformidad con los lineamientos que emite el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia.

Concepto	2019	2018
Inversión Pública No Capitalizable	0.0	0.0
Gastos de Ejercicios Anteriores	0.0	0.0
Depreciación de Bienes Muebles	1,097.1	256.3
Total	1,097.1	256.3



PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

RFC: PJE 740702BHA

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

CIFRAS EN MILES DE PESOS

3) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Patrimonio

Respecto de la cuenta "Hacienda Pública/Patrimonio", la que se integra por los conceptos de Hacienda Pública Patrimonio Contribuido y por el Resultado de Ejercicios Anteriores/Hacienda Pública Patrimonio Generado.

La cuenta de Patrimonio presentó los siguientes saldos:

Concepto	2019	2018
Hacienda Pública/Patrimonio	237,687.0	180,028.2
Total	237,687.0	180,028.2

Patrimonio Contribuido

Concepto	2019
Hacienda Pública/Patrimonio	55,498.3
Total	55,498.3

Patrimonio Generado

Concepto	Importe
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	182,188.7
Total	182,188.7



PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

RFC: PJE 740702BHA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

CIFRAS EN MILES DE PESOS

4) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

La finalidad de este Estado Financiero es proveer información sobre el origen y aplicación de los recursos del Poder Judicial del Estado

Origen

Concepto	2019	2018
Productos	67,366.4	56,198.4
Aprovechamientos	4,548.8	7,964.7
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de servicios	12,056.2	1,092.4
Participaciones y Aportaciones	0.00	1,400.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y pensiones y jubilaciones	662,390.8	573,655.9
Otros Orígenes de Operación	0.00	60,374.1
Total	746,362.2	700,685.5

Aplicación

Concepto	2019	2018
Servicios Personales	580,243.4	527,305.3
Materiales y Suministros	23,699.9	12,299.6
Servicios Generales	74,773.1	52,592.2
Transferencias al Resto del Sector Público	8,000.0	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	20,893.9	0.00
Total	707,610.3	592,197.1

Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles

Representa el monto de los bienes muebles requeridos para el mejor desempeño de las actividades propias del Poder Judicial del Estado, brindando más y mejores servicios.

Este rubro representa el monto de los Bienes Inmuebles, requeridos para el desempeño de las actividades del Poder Judicial del Estado.

Concepto	2019	2018
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Const	1,053.7	2,036.2
Bienes Muebles	38,680.8	9,609.6
Total	39,734.5	11,645.8



PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

RFC: PJE 740702BHA

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

CIFRAS EN MILES DE PESOS

Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la Cuenta de Ahorro/ Desahorro antes de Rubros Extraordinarios

Concepto	2019	2018
Ahorro/ Desahorro antes de rubros Extraordinarios		
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	0.0	0.0
Depreciación	1,097.1	256.3
Amortización	0.0	0.0
Incrementos en las provisiones	0.0	0.0
Total	1,097.1	256.3

5) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Concepto	2019	2018
Ingresos Presupuestarios	746,362.3	640,311.4
Otros Ingresos y Beneficios Varios	240.8	0.0
Ingresos Contables	746,603.2	640,311.4

Concepto	2019	2018
Total Egresos Presupuestarios	727,581.7	607,219.1
Menos Egresos Presupuestarios no Contables	39,734.5	11,645.7
Más Gasto Contables No Presupuestales	1,097.2	256.3
Total de Gasto Contable	688,944.4	595,829.6



PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

RFC: PJE 740702BHA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

CIFRAS EN MILES DE PESOS

I.II INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

1) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Descripción	Presupuesto		Variación	
	Autorizado	Devengado	Nominal	Porcentual
Presupuesto de egresos	719,513.5	727,581.7	- 8,068.3	.1
Total	719,513.5	727,581.7	-8,068.3	.1

En relación al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, en cuanto a la Variación Nominal por - 8 mil 068 punto 3, no se están considerando las ampliaciones por 104 mil 683 punto 8 y la suma de estos dos conceptos da el importe total de 96 mil 615 punto 5, que corresponde al dato del presupuesto por ejercer.

2) ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES

Concepto	Ingreso		Variación	
	Estimado	Recaudado	Nominal	Porcentual
Presupuesto de Ingresos	719,513.5	746,362.3	-26,848.9	.1
Total	719,513.5	746,362.3	-26,848.9	.1

II. NOTAS DE MEMORIA

Cuentas de Orden

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables



PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

RFC: PJE 740702BHA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

CIFRAS EN MILES DE PESOS

Concepto	Importe
Valores	0.0
Emisión de obligaciones	0.0
Avalés y garantías	0.0
Juicios	0.0
Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares	0.0
Bienes concesionados o en comodato	0.0

Cuentas de Orden Presupuestarias

Concepto	Importe
Ley de Ingresos Estimada	719,513.5
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	26,848.9
Ley de Ingresos Recaudada	746,362.3

Concepto	Importe
Presupuesto de Egresos Aprobado	719,513.5
Presupuesto de Egresos por Ejercer	76,036.0
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	104,683.8
Presupuesto de Egresos Devengado	727,581.7
Presupuesto de Egresos Pagado	726,451.0

III. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Dando cumplimiento con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás disposiciones que establecen las diversas instancias en esta materia, el Poder Judicial del Estado de Puebla presenta los Estados Financieros correspondientes al ejercicio presupuestal 2019, que incluye las cifras correspondientes al ejercicio 2018, dichos Estados Financieros muestran la situación financiera, los resultados y los flujos de efectivo del mismo y tienen como finalidad suministrar información útil para la toma de decisiones, así como efectuar la rendición de cuentas de los recursos recaudados y ejercidos durante el ejercicio 2019. Con el mismo fin, a continuación se presenta una breve descripción de la estructura y el



PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

RFC: PJE 740702BHA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

CIFRAS EN MILES DE PESOS

contenido de la Información Financiera que integra la Cuenta de la Hacienda del Poder Judicial del Estado de Puebla por el Ejercicio Presupuestal **2019**.

Información Contable

Estado de Situación Financiera, incluye información acumulativa en tres grandes rubros: activo, pasivo y patrimonio o hacienda pública.

Estado de Actividades, tiene como fin informar la variación total del patrimonio durante un periodo, proporcionando datos relevantes sobre el resultado de las transacciones que afectan o modifican el patrimonio del ente público.

Estado de Variaciones en la Hacienda Pública, el cual incluye las principales modificaciones que afectaron el rubro de la Hacienda Pública.

Estado de Cambios en la Situación Financiera, su finalidad es proveer de información sobre los orígenes y aplicaciones de los recursos de este ente público.

Estado de Flujos de Efectivo, presenta los principales cambios ocurridos en la estructura de los resultados financieros, así como los recursos generados o utilizados en su operación y su reflejo final en el efectivo o inversiones.

Estado Analítico del Activo, muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el ente público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del periodo.

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, su finalidad es mostrar las obligaciones contraídas al inicio y fin de cada periodo.

Información Presupuestaria

Estado Analítico de Ingresos, muestra la distribución de los ingresos de acuerdo con los distintos grados de desagregación que presenta el Clasificador por Rubro de Ingresos.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, muestra los movimientos y la situación de cada cuenta de las diferentes clasificaciones.

2. Panorama Económico



PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

RFC: PJE 740702BHA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

CIFRAS EN MILES DE PESOS

La actividad económica del Estado de Puebla se basa fundamentalmente en la industria automotriz, ganadera, avícola y desde hace algunas décadas se ha incrementado de manera importante el turismo no solo en la capital si no en todo el Estado de Puebla, ya que cuenta con pueblos mágicos los cuales son un gran atractivo para el turismo tanto nacional como internacional.

Así mismo el ramo dedicado a la agricultura ha crecido en forma constante con los apoyos tanto de Gobierno Estatal como de Gobierno Federal, con esto se logra que la tasa de desempleo en Puebla disminuya de forma considerable.

3. Autorización e Historia

Puebla restauró las Instituciones aún antes que la propia capital de la República. El 2 de abril de 1867, la Ciudad capital de nuestro Estado es recuperada y en su primer gesto de victoria, el 11 de abril de 1867, considerando que la justicia es la mejor de las "garantías sociales" - piedra ápile, a no dudarlo, de la permanencia de nuestras Instituciones Republicanas y legado de la Reforma- , se dictan las medidas tendientes a su integración provisional; se procede a la elección de Magistrados, Fiscales y Funcionarios que deben formar los Tribunales Superiores del Estado.

Fue nombrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia el Señor Licenciado José Antonio Marín y siguiendo el principio de régimen democrático, esta plataforma ilustre fue substituida el 8 de diciembre del mismo año de 1867 por los Magistrados electos popularmente, refrendando el pueblo su confianza en varios de los Magistrados que habían sido nombrados interinamente.

Con el Colegio de San Pantaleón (Ubicado en la esquina de la antigua calle del Colegio de San Juan, hoy 5 oriente y la calle de la portería de San Jerónimo o antigua calle de las rejas de san Jerónimo, hoy 2 sur) inicia el conjunto arquitectónico. Conformado además por los colegios de San Juan y San Pedro, realizando con ello el tan perseguido deseo de Don Juan de Palafox y Mendoza de formar el Seminario Tridentino. Este edificio se empezó a construir en el año de 1743 por órdenes del obispo Pantaleón Álvarez de Abreu, de quien tomó su nombre y se terminó en el año de 1762. Por Decreto del presidente Don Benito Juárez ingreso al patrimonio del Estado en el año de 1857 y es Sede del Poder Judicial del Estado desde 1867. Es notable la belleza de este colegio que contrasta con la austeridad purista del resto. Su patio barroco está enmarcado por altísimas columnas que le dan un toque de grandiosidad. Actualmente este edificio es la sede del Poder Judicial del Estado de Puebla.

Como se ha mencionado, las funciones desarrolladas en tan importante recinto han dado pie a recordar hasta nuestros días a sus residentes.



PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

RFC: PJE 740702BHA
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

CIFRAS EN MILES DE PESOS

Inicialmente, ocupaban las instalaciones de este edificio, los alumnos más adelantados del Seminario Palafoxiano, entre ellos podríamos nombrar a Don Manuel María de Zamacona, quien posteriormente fuera un eminente diplomático, orador, abogado y literato poblano, Don Manuel Orozco y Berra, notable historiador, geógrafo y arqueólogo, Don Mariano Beristáin y Souza, historiador y sabio poblano, entre otros, todos ellos estudiantes del Seminario Palafoxiano que albergaba esta construcción majestuosa; así como el Rector y los Maestros.

*BARROCO.- Período artístico correspondiente al S. XVII y parte del S. XVIII, supone una reacción contra las normas del Renacimiento. En cuanto a técnicas y estilos presenta una rica variedad, naturalismo, realismo, clasicismo, bambochada, claroscuro, tenebrismo... la luz, el movimiento, el dramatismo, la fastuosidad y, en especial, el efectismo, son constantes del Barroco como fórmulas generadoras de emociones e impulsoras de innovaciones. En América se le conoce como: "Barroco Colonial" y Alcanza, enseguida, extremos que en la península no logra hasta mucho tiempo después. Se mezcla con lo popular e indígena, y se le añaden motivos inspirados en la flora y fauna americanas, con lo que adquiere características muy particulares (Excesivamente adornado, ampuloso y recargado).

4. Organización y Objeto Social

El objetivo primordial de este Poder Judicial del Estado de Puebla, es administrar la justicia a través de los tribunales y mecanismos alternativos para la solución de controversias con total apego a la legalidad y sujetas a los principios de imparcialidad, objetividad, excelencia, celeridad, profesionalismo e independencia para lograr un sistema de justicia sólido y confiable.

Generar soluciones frente a las necesidades de una sociedad urgida de que se garantice a los ciudadanos la seguridad jurídica en el ejercicio de sus derechos.

Esta búsqueda de soluciones va unida al compromiso de Jueces y Magistrados, quienes integran el Poder Judicial del Estado de Puebla como garantes del orden jurídico, mediante el manejo de las controversias sometidas a nuestro conocimiento con el apoyo de los instrumentos para hacer respetar las resoluciones en el desempeño de nuestro marco jurisdiccional.

Sabemos que la impartición de justicia se finca en el pleno respeto a la dignidad humana como condición imprescindible de la concordia, tranquilidad y paz social.

En este contexto y derivado de su actividad el objetivo es consolidar al Poder Judicial del Estado como una institución confiable que a través de las resoluciones de conflictos en los tribunales e instancias alternativas de solución, garantice a la ciudadanía seguridad jurídica y contribuya a la paz social



PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

RFC: PJE 740702BHA

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

CIFRAS EN MILES DE PESOS

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

El Poder Judicial del Estado de Puebla, preparó la información financiera con base en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental y Manual de Contabilidad Gubernamental, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), adaptados y difundidos por el Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla (CACEP), legislación Estatal y normatividad relacionada para el ejercicio del presupuesto 2019.

Los Estados de Situación Financiera y Actividades se presentan de manera acumulativa y con base en devengado.

Los Estados Financieros y las presentes Notas a los mismos, fueron elaborados de conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 6 de octubre de 2014.

Este Poder Judicial del Estado de Puebla, basa su información de acuerdo a los documentos emitidos por el CONAC, los cuales se mencionan a continuación:

- Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Rubros de Ingresos
- Plan de Cuentas
- Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos
- Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas
- Clasificador por Objeto del Gasto (Capítulo, Concepto y Partida Genérica)
- Clasificador por Tipo de Gasto
- Manual de Contabilidad Gubernamental
- Clasificación Funcional del Gasto (Finalidad, Función y Sub-función)
- Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos
- Lineamientos Mínimos relativos al Diseño e Integración del Registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico)



PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

RFC: PJE 740702BHA

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

CIFRAS EN MILES DE PESOS

- Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio
- Lineamientos para la Elaboración del Catálogo de Bienes Inmuebles que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas
- Clasificador por Fuentes de Financiamiento
- Clasificación programática (Tipología general)

Características del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental

Este Poder Judicial del Estado de Puebla a partir de Enero 2017, utiliza el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), el cual se ha ido adaptando de acuerdo a las necesidades para cumplir con los lineamientos de armonización contable emitidos por el CONAC.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en el ejercicio en que se presenta.

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental requiere de un proceso de definición de las políticas de contabilidad.

a. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El efectivo y equivalentes incluyen depósitos bancarios y saldos de cheques en circulación.

b. Bienes Muebles e Inmuebles

Los Bienes Muebles e Inmuebles se registran a su costo de adquisición; en caso de que sean producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago a su valor razonable.

c. Patrimonio



PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

RFC: PJE 740702BHA

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

CIFRAS EN MILES DE PESOS

El Patrimonio del Poder Judicial del Estado de Puebla se integra por el presupuesto de Egresos, fondo de recursos económicos propios, fondo para el mejoramiento para la administración de justicia que consiste en: las multas que se imponen por concepto de conmutación, las donaciones o aportaciones a favor del fondo, los bienes muebles e inmuebles que se adquieren por cualquier título.

d. Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos para este Poder Judicial del Estado de Puebla, provienen principalmente del Presupuesto Autorizado 2019, así como por multas y conmutaciones, intereses financieros y la recaudación por parte del Instituto de Estudios Judiciales por cursos, diplomados y maestrías impartidas.

e. Reconocimiento de Gastos

Se reconoce cuando existe una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes y servicios; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

7. Eventos posteriores al cierre

No se registró evento económico posterior al cierre del ejercicio presupuestal 2019 que modifique las cifras presentadas al 31 de diciembre de 2019.

Las cifras de los Estados Financieros y sus notas que se acompañan, están expresadas en miles de pesos nominales, por lo que en las sumas parciales y totales pueden existir diferencias contra las cifras denominadas en pesos y pueden diferir con lo reportado en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Puebla, debido a efectos de redondeo.

La información presentada en los Estados Financieros y aclarada en la notas a los mismos, se encuentra soportada en los registros contables del Poder Judicial del Estado de Puebla.



PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

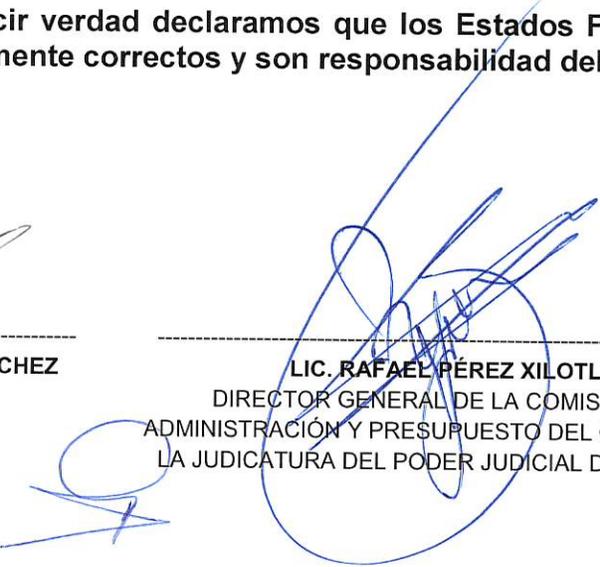
RFC: PJE 740702BHA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

CIFRAS EN MILES DE PESOS

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.



MGDO. HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE



LIC. RAFAEL PÉREZ XILOTL
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Ente Público: PODER JUDICIAL DEL ESTADO

SIN INFORMACIÓN QUE PRESENTAR



MGDO. HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE



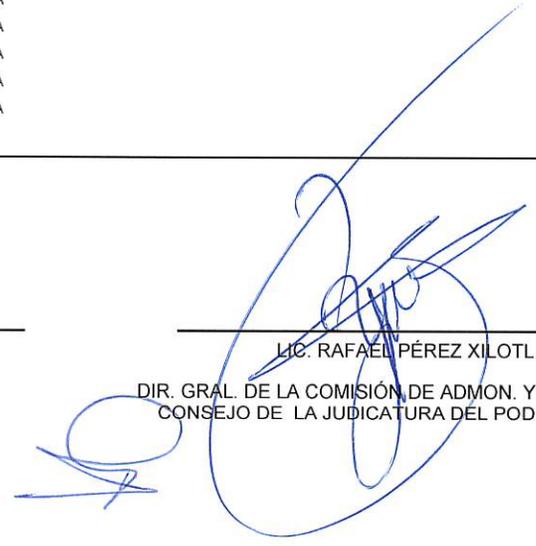
LIC. RAFAEL PÉREZ XILOTL
DIR. GRAL. DE LA COMISIÓN DE ADMON. Y PRESUP. DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL

Cuenta Pública 2019
Relación de bienes muebles que componen el patrimonio
Del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2019
Miles de Pesos

Código	Descripción del Bien Mueble	Valor en libros
39130	POSTE PARA ESTANTERIA	\$0.1
39131	POSTE PARA ESTANTERIA	\$0.1
39132	POSTE PARA ESTANTERIA	\$0.1
39133	POSTE PARA ESTANTERIA	\$0.1
39134	POSTE PARA ESTANTERIA	\$0.1
39135	POSTE PARA ESTANTERIA	\$0.1
39136	POSTE PARA ESTANTERIA	\$0.1
39137	POSTE PARA ESTANTERIA	\$0.1
39138	POSTE PARA ESTANTERIA	\$0.1



MGDO. HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE



LIC. RAFAEL PÉREZ XILOTL
DIR. GRAL. DE LA COMISIÓN DE ADMON. Y PRESUP. DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL

Ente Público: PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Código	Descripción del Bien Inmueble	Valor en libros
001	TERRENO DENOMINADO ALCHIMITLA, MUNICIPIO SANTO TOMAS CHAUTLA	\$25.0
002	TERRENO DENOMINADO "APAPASCO", MUNICIPIO CHIGNAHUAPAN	\$180.0
003	TERRENO PARQUE DE LOS CEDROS, MUNICIPIO DE SERDAN	\$337.0
004	TERRENO DENOMINADO "CUAUTAJAPAN", MUNICIPIO CUETZALAN DEL PROGRESO	\$49.9
005	TERRENO DENOMINADO "EL CALVARIO", MUNICIPIO IXTACAMAXTITLAN	\$21.6
006	TERRENO EN "CALLE 14 PONIENTE", MUNICIPIO CHOLULA	\$981.4
007	TERRENO, MUNICIPIO TEHUACAN	\$141.9
008	TERRENO DENOMINADO "LAS CARROSAS", MUNICIPIO TEPEXI DE RODRIGUEZ	\$85.5
009	TERRENO DENOMINADO "COYULA", MUNICIPIO TLACOTEPEC DE PORFIRIO DIAZ	\$120.0
010	TERRENO DENOMINADO "MURALLA DE SAN PEDRO", MUNICIPIO XICOTEPEC DE JUAREZ	\$93.4
011	TERRENO DENOMINADO "MURALLA DE SAN PEDRO", MUNICIPIO XICOTEPEC DE JUAREZ	\$192.7
012	TERRENO DENOMINADO PESMATLAN Y OCOTA, MUNICIPIO TLATLAUQUITEPEC	\$210.7
013	TERRENO DEL BARRIO DE MAQUIXTLA, MUNICIPIO DE ZACATLAN	\$27.5
014	TERRENO PREDIO EL POTRO, MUNICIPIO HUAUCHINANGO	\$337.1
015	TERRENO PREDI SANTA INES, MUNICIPIO TECAMACHALCO	\$8.0
016	TERRENO UBICACIÓN HUEHUETLA	\$21.1
017	ARCHIVO JUDICIAL CHOLULA	\$3,171.9
018	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLANTA TRATADORA DE AGUAS NEGRAS PARA EL SEMEFO	\$973.5
019	MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ANFITEATRO DE TEHUACÁN	\$1,452.0
020	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNA SECCIÓN DEL INMUEBLE DE CD. JUDICIAL	\$2,036.2
021	CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO EN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL SERVICIO MEDICO FORENSE DE PUEBLA	\$1,053.7



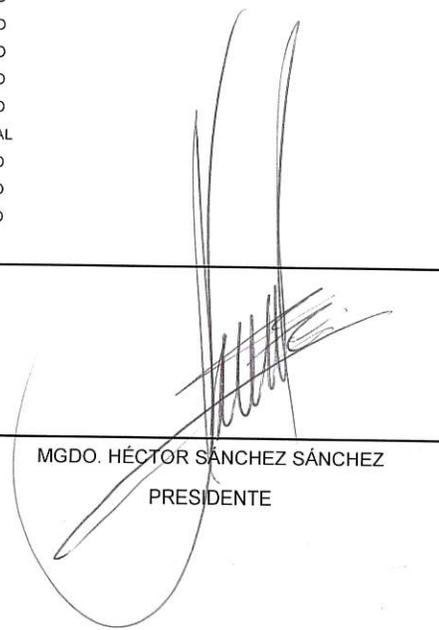
 MGDO. HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
 PRESIDENTE



 LIC. RAFAEL PÉREZ XILOTL
 DIR. GRAL. DE LA COMISIÓN DE ADMON. Y PRESUP. DEL
 CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL

Ente Público: PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institución Bancaria	Número de Cuenta
FONDO PROPIO	SCOTIABANK	3604374851
FONDO PROPIO	SCOTIABANK	3604374878
FONDO PROPIO	SCOTIABANK	3604374886
FONDO PROPIO	SCOTIABANK	3604374908
FONDO ESTATAL	SCOTIABANK	3604374894
FONDO PROPIO	BANAMEX	70094097140
FONDO PROPIO	BBVA BANCOMER	0109539530
FONDO PROPIO	BBVA BANCOMER	0193987744
FONDO PROPIO	BBVA BANCOMER	0109539999
FONDO PROPIO	BBVA BANCOMER	0193988848
FONDO PROPIO	BBVA BANCOMER	0109540245
FONDO FEDERAL	BBVA BANCOMER	0148471843
FONDO ESTATAL	BBVA BANCOMER	0112358417
FONDO ESTATAL	BBVA BANCOMER	0112743787
FONDO ESTATAL	BBVA BANCOMER	0112743914
FONDO ESTATAL	BBVA BANCOMER	0112743957
FONDO PROPIO	BBVA BANCOMER	0112743981
FONDO ESTATAL	BBVA BANCOMER	0113194965
FONDO PROPIO	BBVA BANCOMER	0113248208
FONDO PROPIO	HSBC	4001850718
FONDO PROPIO	HSBC	4055176648
FONDO PROPIO	HSBC	4055421911
FONDO PROPIO	HSBC	4058503640
FONDO ESTATAL	HSBC	4062417829
FONDO PROPIO	HSBC	4062656954
FONDO PROPIO	SCOTIABANK	3604374835
FONDO PROPIO	SCOTIABANK	3604374843



MGDO. HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
 PRESIDENTE



LIC. RAFAEL PÉREZ XILOTL
 DIR. GRAL. DE LA COMISIÓN DE ADMON. Y PRESUP. DEL
 CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL



PODER JUDICIAL

Cuenta Pública 2019

Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras

Del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2019

Miles de Pesos

Ente Público: Poder Judicial del Estado de Puebla

FONDO, PROGRAMA O CONVENIO	INSTITUCIÓN BANCARIA	CONTRATO DE INVERSIÓN	INSTRUMENTO
ESTATAL	BBVA Bancomer	2049507590	BMERGOB NC
ESTATAL	BBVA Bancomer	2049507639	BMERGOB NC
ESTATAL	BBVA Bancomer	2049507663	BMERGOB NC
PROPIO	BBVA Bancomer	2049507701	BMERGOB NC
ESTATAL	BBVA Bancomer	2049873503	BMERGOB NC
PROPIO	BBVA Bancomer	2049917047	BMERGOB NC
PROPIO	SCOTIABANK	8620575-1	SCOTIAG E2
PROPIO	SCOTIABANK	8620576-4	SCOTIAG II
PROPIO	SCOTIABANK	8621733-8	SCOTIAG E1
PROPIO	SCOTIABANK	8620570-6	SCOTIAG E1
PROPIO	SCOTIABANK	8620571-9	SCOTIAG E1
PROPIO	SCOTIABANK	8620574-8	SCOTIAG E1
ESTATAL	SCOTIABANK	8620573-5	SCOTIAG E1
PROPIO	SCOTIABANK	8620572-2	SCOTIAG E2
PROPIO	HSBC	959763	HSBCGOB BIE3
PROPIO	HSBC	959767	HSBCGOB BIE3
PROPIO	HSBC	959769	HSBCGOB BIE3
PROPIO	HSBC	959833	HSBCGOB BIE3
PROPIO	HSBC	6429718327	INTERCUENTA (INVERSION A LA VISTA)
PROPIO	HSBC	6471265219	INTERCUENTA (INVERSION A LA VISTA)
PROPIO	HSBC	6471265227	INTERCUENTA (INVERSION A LA VISTA)



Cuenta Pública 2019
F1 Estado de Situación Financiera Detallado - LDF
Al 31 de Diciembre de 2018 y al 31 de Diciembre de 2019
Miles de Pesos



Ente Público:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACTIVO	2019	31 de diciembre de 2018	Concepto (c)	2019	31 de diciembre de 2018
Activo Circulante			PASIVO		
a. Efectivo y Equivalentes (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	\$108,428.8	\$109,411.4	Pasivo Circulante		
a1) Efectivo	\$0.0	\$0.0	a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8+a9)	\$1,130.7	\$3,504.0
a2) Bancos/Tesorería	\$108,428.8	\$109,411.4	a1) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$0.0	\$0.0
a3) Bancos/Dependencias y Otros	\$0.0	\$0.0	a2) Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$1,130.7	\$3,492.9
a4) Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	\$0.0	\$0.0	a3) Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	\$0.0	\$0.0
a5) Fondos con Afectación Específica	\$0.0	\$0.0	a4) Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	\$0.0	\$0.0
a6) Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	\$0.0	\$0.0	a5) Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	\$0.0	\$0.0
a7) Otros Efectivos y Equivalentes	\$0.0	\$0.0	a6) Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	\$0.0	\$0.0
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	\$865,660.0	\$890,860.1	a7) Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$0.0	\$11.1
b1) Inversiones Financieras de Corto Plazo	\$865,909.8	\$890,344.8	a8) Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	\$0.0	\$0.0
b2) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	\$0.0	\$0.0	a9) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$0.0	\$0.0
b3) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$750.2	\$515.3	b. Documentos por Pagar a Corto Plazo (b=b1+b2+b3)	\$0.0	\$0.0
b4) Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	\$0.0	\$0.0	b1) Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	\$0.0	\$0.0
b5) Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	\$0.0	\$0.0	b2) Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	\$0.0	\$0.0
b6) Préstamos Otorgados a Corto Plazo	\$0.0	\$0.0	b3) Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	\$0.0	\$0.0
b7) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	\$0.0	\$0.0	c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (c=c1+c2)	\$0.0	\$0.0
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c=c1+c2+c3+c4+c5)	\$0.0	\$0.0	c1) Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública	\$0.0	\$0.0
c1) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	\$0.0	\$0.0	c2) Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	\$0.0	\$0.0
c2) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	\$0.0	\$0.0	d. Títulos y Valores a Corto Plazo	\$0.0	\$0.0
c3) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	\$0.0	\$0.0	e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo (e=e1+e2+e3)	\$0.0	\$0.0
c4) Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	\$0.0	\$0.0	e1) Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	\$0.0	\$0.0
c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	\$0.0	\$0.0	e2) Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	\$0.0	\$0.0
d. Inventarios (d=d1+d2+d3+d4+d5)	\$0.0	\$0.0	e3) Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	\$0.0	\$0.0
d1) Inventario de Mercancías para Venta	\$0.0	\$0.0	f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (f=f1+f2+f3+f4+f5+f6)	\$0.0	\$0.0
d2) Inventario de Mercancías Terminadas	\$0.0	\$0.0	f1) Fondos en Garantía a Corto Plazo	\$0.0	\$0.0
d3) Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	\$0.0	\$0.0	f2) Fondos en Administración a Corto Plazo	\$0.0	\$0.0
d4) Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	\$0.0	\$0.0	f3) Fondos Contingentes a Corto Plazo	\$0.0	\$0.0
			f4) Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	\$0.0	\$0.0



Cuenta Pública 2019
F1 Estado de Situación Financiera Detallado - LDF
Al 31 de Diciembre de 2018 y al 31 de Diciembre de 2019
Miles de Pesos



Concepto (c)	2019	31 de diciembre de 2018	Concepto (c)	2019	31 de diciembre de 2018
d5) Bienes en Tránsito	\$0.0	\$0.0	f5) Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	\$0.0	\$0.0
e. Almacenes	\$0.0	\$0.0	f6) Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	\$0.0	\$0.0
f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (=-f1+f2)	\$0.0	\$0.0	g. Provisiones a Corto Plazo (g=g1+g2+g3)	\$0.0	\$0.0
f1) Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$0.0	\$0.0	g1) Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	\$0.0	\$0.0
f2) Estimación por Deterioro de Inventarios	\$0.0	\$0.0	g2) Provisión para Contingencias a Corto Plazo	\$0.0	\$0.0
g. Otros Activos Circulantes (g=g1+g2+g3+g4)	\$0.0	\$0.0	g3) Otras Provisiones a Corto Plazo	\$0.0	\$0.0
g1) Valores en Garantía	\$0.0	\$0.0	h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h=h1+h2+h3)	\$189.0	\$414.9
g2) Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)	\$0.0	\$0.0	h1) Ingresos por Clasificar	\$0.0	\$0.0
g3) Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago	\$0.0	\$0.0	h2) Recaudación por Participar	\$0.0	\$0.0
g4) Adquisición con Fondos de Terceros	\$0.0	\$0.0	h3) Otros Pasivos Circulantes	\$189.0	\$414.9
IA. Total de Activos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g)	\$975,088.8	\$800,271.5	IIA. Total de Pasivos Circulantes (IIA = a + b + c + d + e + f + g + h)	\$1,319.7	\$3,918.9
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	\$0.0	\$0.0	a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo	\$0.0	\$0.0
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	\$0.0	\$0.0	b. Documentos por Pagar a Largo Plazo	\$0.0	\$0.0
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$11,520.1	\$10,466.5	c. Deuda Pública a Largo Plazo	\$0.0	\$0.0
d. Bienes Muebles	\$99,242.7	\$60,561.9	d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo	\$0.0	\$0.0
e. Activos Intangibles	\$0.0	\$0.0	e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	\$846,294.8	\$687,899.8
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-\$1,357.0	-\$259.9	f. Provisiones a Largo Plazo	\$0.0	\$0.0
g. Activos Diferidos	\$807.0	\$807.0	IIIB. Total de Pasivos No Circulantes (IIIB = a + b + c + d + e + f)	\$846,294.8	\$687,899.8
h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	\$0.0	\$0.0	II. Total del Pasivo (II = IIA + IIIB)	\$847,614.5	\$691,818.7
i. Otros Activos no Circulantes	\$0.0	\$0.0	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
IB. Total de Activos No Circulantes (IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	\$110,212.8	\$71,575.5	IIIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (IIIA = a + b + c)	\$55,498.3	\$55,498.3
I. Total del Activo (I = IA + IB)	\$1,085,301.6	\$871,847.0	a. Aportaciones	\$0.0	\$0.0
			b. Donaciones de Capital	\$0.0	\$0.0
			c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	\$55,498.3	\$55,498.3
			IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado (IIIB = a + b + c + d + e)	\$182,188.8	\$124,530.0



Cuenta Pública 2019
F1 Estado de Situación Financiera Detallado - LDF
Al 31 de Diciembre de 2018 y al 31 de Diciembre de 2019
Miles de Pesos



Concepto (c)	2019	31 de diciembre de 2018	Concepto (c)	2019	31 de diciembre de 2018
a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)				\$57,658.8	\$0.0
b. Resultados de Ejercicios Anteriores				\$124,530.0	\$124,530.0
c. Revalúos				\$0.0	\$0.0
d. Reservas				\$0.0	\$0.0
e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores				\$0.0	\$0.0
IIIC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio (IIIC = a+b)				\$0.0	\$0.0
a. Resultado por Posición Monetaria				\$0.0	\$0.0
b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				\$0.0	\$0.0
III. Total Hacienda Pública/Patrimonio (III = IIIA + IIIB + IIIC)				\$237,657.1	\$180,028.3
IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio (IV = II + III)				\$1,085,301.6	\$871,847.0

MGDO. HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE

LIC. RAFAEL PÉREZ XILOTL

DIR. GRAL. DE LA COMISIÓN DE ADMON. Y PRESUP. DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL

Ente Público: PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (c)	Saldo al 31 de diciembre de 2018 (d)	Disposiciones del Periodo (e)	Amortizaciones del Periodo (f)	Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes (g)	Saldo Final del Periodo (h) h=d+e-f+g	Pago de Intereses del Periodo (i)	Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo (j)
1. Deuda Pública (1=A+B)	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3)	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
a1) Instituciones de Crédito	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
a2) Títulos y Valores	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
a3) Arrendamientos Financieros	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3)	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
b1) Instituciones de Crédito	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
b2) Títulos y Valores	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
b3) Arrendamientos Financieros	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
2. Otros Pasivos	\$691,818.8	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$847,614.6	\$0.0	\$0.0
3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos (3=1+2)	\$691,818.8	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$847,614.6	\$0.0	\$0.0
4. Deuda Contingente ¹ (informativo)							
a) A. Deuda Contingente 1	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
b) B. Deuda Contingente 2	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
c) C. Deuda Contingente XX	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero ² (Informativo)							
a) A. Instrumento Bono Cupón Cero 1	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
b) B. Instrumento Bono Cupón Cero 2	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
c) B. Instrumento Bono Cupón Cero XX	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0

¹ Se refiere a cualquier financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales, y por los Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

² Se refiere al valor del Bono Cupón Cero que respalda el pago de los créditos asociados al mismo (Activo).

Obligaciones a Corto Plazo (k)	Monto Contratado (l)	Plazo Pactado (m)	Tasa de Interés (n)	Comisiones y Costos Relacionados (o)	Tasa Efectiva (p)
6. Obligaciones a Corto Plazo (Informativo)					
a) A. Crédito 1	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
b) B. Crédito 2	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
c) C. Crédito XX	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0

MGDO. HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE

LIC. RAFAEL PÉREZ XILOTL

DIR. GRAL. DE LA COMISIÓN DE ADMON. Y PRESUP. DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL



Ente Público:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

SIN INFORMACIÓN QUE PRESENTAR

MGDC. HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ

PRESIDENTE

LIC. RAFAEL PÉREZ XILOTL

DIR. GRAL. DE LA COMISIÓN DE ADMON. Y PRESUP. DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL

Ente Público: PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Concepto(c)	Estimado/Aprobado(d)	Devengado	Recaudado/Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)			
A1. Ingresos de Libre Disposición	\$719,513.5	\$746,362.3	\$746,362.3
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$719,513.5	\$746,362.3	\$746,362.3
A3. Financiamiento Neto	\$0.0	\$0.0	\$0.0
	\$0.0	\$0.0	\$0.0
B. Egresos Presupuestarios ¹ (B=B1+B2)			
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$719,513.5	\$727,581.7	\$726,451.0
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$719,513.5	\$726,981.7	\$725,851.0
	\$0.0	\$600.0	\$600.0
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)			
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	\$0.0	\$0.0	\$0.0
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	\$0.0	\$0.0	\$0.0
	\$0.0	\$0.0	\$0.0
I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)	\$0.0	\$18,780.6	\$19,911.3
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	\$0.0	\$18,780.6	\$19,911.3
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III = II - C)	\$0.0	\$18,780.6	\$19,911.3

Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)			
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	\$0.0	\$0.0	\$0.0
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	\$0.0	\$0.0	\$0.0
	\$0.0	\$0.0	\$0.0
IV. Balance Primario (IV = III + E)	\$0.0	\$18,780.6	\$19,911.3

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)			
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$0.0	\$0.0	\$0.0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.0	\$0.0	\$0.0
	\$0.0	\$0.0	\$0.0
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)			
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	\$0.0	\$0.0	\$0.0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$0.0	\$0.0	\$0.0
	\$0.0	\$0.0	\$0.0
A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)	\$0.0	\$0.0	\$0.0

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	\$719,513.5	\$746,362.3	\$746,362.3
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)	\$0.0	\$0.0	\$0.0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$0.0	\$0.0	\$0.0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	\$0.0	\$0.0	\$0.0
	\$0.0	\$0.0	\$0.0
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$719,513.5	\$726,981.7	\$725,851.0
	\$0.0	\$0.0	\$0.0
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	\$0.0	\$0.0	\$0.0
	\$0.0	\$0.0	\$0.0
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)	\$0.0	\$19,380.6	\$20,511.3
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)	\$0.0	\$19,380.6	\$20,511.3

Cuenta Pública 2019
F4 Balance Presupuestario - LDF
Del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2019
Miles de Pesos

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.0	\$0.0	\$0.0
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2)	\$0.0	\$0.0	\$0.0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales etiquetadas	\$0.0	\$0.0	\$0.0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$0.0	\$0.0	\$0.0
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$0.0	\$600.0	\$600.0
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	\$0.0	\$0.0	\$0.0
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)	\$0.0	-\$600.0	-\$600.0
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)	\$0.0	-\$600.0	-\$600.0

MGDO. HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE

LIC. RAFAEL PÉREZ XILOTL
DIR. GRAL. DE LA COMISIÓN DE ADMON. Y PRESUP. DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL

Ente Público: PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos de Libre Disposición						
A. Impuestos	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
C. Contribuciones de Mejoras	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
D. Derechos	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
E. Productos	\$0.0	\$67,366.4	\$67,366.4	\$67,366.4	\$67,366.4	\$67,366.4
F. Aprovechamientos	\$0.0	\$4,548.8	\$4,548.8	\$4,548.8	\$4,548.8	\$4,548.8
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	\$6,896.1	\$5,160.2	\$12,056.3	\$12,056.3	\$12,056.3	\$5,160.2
H. Participaciones (H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
h1) Fondo General de Participaciones	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
h2) Fondo de Fomento Municipal	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
h4) Fondo de Compensación	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
h9) Gasolinas y Diésel	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I=i1+i2+i3+i4+i5)	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
i1) Tenencia o Uso de Vehículos	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
i2) Fondo de Compensación ISAN	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
i4) Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
i5) Otros Incentivos Económicos	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
J. Transferencias y Asignaciones	\$712,617.4	-\$50,226.6	\$662,390.8	\$662,390.8	\$662,390.8	-\$50,226.6
K. Convenios	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
k1) Otros Convenios y Subsidios	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=l1+l2)	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
l1) Participaciones en Ingresos Locales	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
l2) Otros Ingresos de Libre Disposición	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
I. Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	\$719,513.5	\$26,848.8	\$746,362.3	\$746,362.3	\$746,362.3	\$26,848.8
Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición						\$26,848.8
Transferencias Federales Etiquetadas						
A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4)	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
b1) Convenios de Protección Social en Salud	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
b2) Convenios de Descentralización	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
b3) Convenios de Reasignación	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
b4) Otros Convenios y Subsidios	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2)	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0

Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
c2) Fondo Minero	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II = A + B + C + D + E)	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A)	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)	\$719,513.5	\$26,848.8	\$746,362.3	\$746,362.3	\$746,362.3	\$26,848.8
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0

MGDO. HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE

LIC. RAFAEL PÉREZ XILOTL
DIR. GRAL. DE LA COMISIÓN DE ADMON. Y PRESUP. DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL

Del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2019

Miles de Pesos

Ente Público: PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$719,513.5	\$104,083.8	\$823,597.3	\$726,981.7	\$725,851.0	\$96,615.6
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	\$600,458.8	-\$20,215.2	\$580,243.6	\$580,243.6	\$580,243.6	\$0.0
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$136,218.5	-\$29,005.4	\$107,213.1	\$107,213.1	\$107,213.1	\$0.0
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$28,457.7	\$38,681.2	\$67,138.9	\$67,138.9	\$67,138.9	\$0.0
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$264,839.0	-\$17,725.1	\$247,113.9	\$247,113.9	\$247,113.9	\$0.0
a4) Seguridad Social	\$39,782.9	-\$7,175.4	\$32,607.5	\$32,607.5	\$32,607.5	\$0.0
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$96,367.1	-\$18,797.7	\$77,569.4	\$77,569.4	\$77,569.4	\$0.0
a6) Previsiones	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$34,793.6	\$13,807.2	\$48,600.8	\$48,600.8	\$48,600.8	\$0.0
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	\$13,602.7	\$14,992.6	\$28,595.1	\$23,703.7	\$23,699.9	\$4,891.4
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$7,366.1	\$8,370.4	\$15,736.5	\$10,917.2	\$10,917.2	\$4,819.3
b2) Alimentos y Utensilios	\$633.4	\$116.7	\$750.1	\$750.1	\$750.1	\$0.0
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$1,067.4	\$2,920.0	\$3,987.4	\$3,982.9	\$3,982.9	\$4.5
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$803.1	\$1,679.5	\$2,482.6	\$2,482.6	\$2,482.6	\$0.0
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$2,654.6	-\$778.1	\$1,876.5	\$1,876.5	\$1,876.5	\$0.0
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$165.9	\$485.0	\$650.8	\$650.8	\$647.0	\$0.0
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad	\$0.0	\$0.6	\$0.6	\$0.6	\$0.6	\$0.0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$912.2	\$2,198.5	\$3,110.6	\$3,043.0	\$3,043.0	\$67.6
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	\$48,162.3	\$105,228.9	\$153,391.3	\$75,300.1	\$74,173.2	\$78,091.2
c1) Servicios Básicos	\$13,280.0	\$62,180.8	\$75,460.8	\$10,790.0	\$9,731.7	\$64,670.8
c2) Servicios de Arrendamiento	\$6,427.5	\$697.0	\$7,124.5	\$7,124.5	\$7,124.5	\$0.0
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$7,110.2	\$8,603.5	\$15,713.7	\$8,313.4	\$8,244.8	\$7,400.3
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$255.2	\$132.9	\$388.1	\$388.1	\$388.1	\$0.0
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$1,574.0	\$37,740.8	\$39,314.8	\$33,294.7	\$33,294.7	\$6,020.1
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$301.1	\$73.5	\$374.6	\$374.6	\$374.6	\$0.0
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	\$1,130.9	-\$203.1	\$927.9	\$927.9	\$927.9	\$0.0
c8) Servicios Oficiales	\$1,063.3	\$511.1	\$1,574.4	\$1,574.4	\$1,574.4	\$0.0
c9) Otros Servicios Generales	\$17,020.1	-\$4,507.6	\$12,512.5	\$12,512.5	\$12,512.5	\$0.0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	\$0.0	\$8,000.0	\$8,000.0	\$8,000.0	\$8,000.0	\$0.0
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	\$0.0	\$8,000.0	\$8,000.0	\$8,000.0	\$8,000.0	\$0.0
d3) Subsidios y Subvenciones	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
d4) Ayudas Sociales	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
d5) Pensiones y Jubilaciones	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
d7) Transferencias a la Seguridad Social	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
d8) Donativos	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
d9) Transferencias al Exterior	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	\$27,781.8	\$24,531.7	\$52,313.6	\$38,680.6	\$38,680.6	\$13,633.0
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	\$25,771.0	\$1,219.6	\$26,990.6	\$13,828.1	\$13,828.1	\$13,162.5
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$74.8	\$279.9	\$354.8	\$354.8	\$354.8	\$0.0

Del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2019

Miles de Pesos

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.0	\$121.8	\$121.8	\$121.8	\$121.8	\$0.0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	\$0.0	\$5,656.3	\$5,656.3	\$5,185.8	\$5,185.8	\$470.5
e5) Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$827.8	\$18,362.3	\$19,190.1	\$19,190.1	\$19,190.1	\$0.0
e7) Activos Biológicos	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
e8) Bienes Inmuebles	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
e9) Activos Intangibles	\$1,108.2	-\$1,108.2	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	\$29,507.9	-\$28,454.2	\$1,053.7	\$1,053.7	\$1,053.7	\$0.0
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
f2) Obra Pública en Bienes Propios	\$29,507.9	-\$28,454.2	\$1,053.7	\$1,053.7	\$1,053.7	\$0.0
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
g2) Acciones y Participaciones de Capital	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
g3) Compra de Títulos y Valores	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
g4) Concesión de Préstamos	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
g6) Otras Inversiones Financieras	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
h1) Participaciones	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
h2) Aportaciones	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
h3) Convenios	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
i1) Amortización de la Deuda Pública	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
i2) Intereses de la Deuda Pública	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
i3) Comisiones de la Deuda Pública	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
i4) Gastos de la Deuda Pública	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
i5) Costo por Coberturas	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
i6) Apoyos Financieros	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$0.0	\$600.0	\$600.0	\$600.0	\$600.0	\$0.0
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
a4) Seguridad Social	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
a6) Previsiones	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
b2) Alimentos y Utensilios	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0

Del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2019

Miles de Pesos

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	\$0.0	\$600.0	\$600.0	\$600.0	\$600.0	\$0.0
c1) Servicios Básicos	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
c2) Servicios de Arrendamiento	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$0.0	\$600.0	\$600.0	\$600.0	\$600.0	\$0.0
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
c8) Servicios Oficiales	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
c9) Otros Servicios Generales	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
d3) Subsidios y Subvenciones	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
d4) Ayudas Sociales	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
d5) Pensiones y Jubilaciones	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
d7) Transferencias a la Seguridad Social	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
d8) Donativos	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
d9) Transferencias al Exterior	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
e5) Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
e7) Activos Biológicos	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
e8) Bienes Inmuebles	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
e9) Activos Intangibles	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
f2) Obra Pública en Bienes Propios	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G= g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
g2) Acciones y Participaciones de Capital	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
g3) Compra de Títulos y Valores	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
g4) Concesión de Préstamos	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
g6) Otras Inversiones Financieras	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
H. Participaciones y Aportaciones (H= h1+h2+h3)	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
h1) Participaciones	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0

Del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2019

Miles de Pesos

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
h2) Aportaciones	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
h3) Convenios	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
i1) Amortización de la Deuda Pública	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
i2) Intereses de la Deuda Pública	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
i3) Comisiones de la Deuda Pública	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
i4) Gastos de la Deuda Pública	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
i5) Costo por Coberturas	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
i6) Apoyos Financieros	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
III. Total de Egresos (III = I + II)	\$719,513.5	\$104,683.8	\$824,197.3	\$727,581.7	\$726,451.0	\$96,615.6

MGDO. HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE

LIC. RAFAEL PÉREZ XILOTL

DIR. GRAL. DE LA COMISIÓN DE ADMON. Y PRESUP. DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL

Cuenta Pública 2019
F6 b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - (Clasificación Administrativa)
Del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2019
Miles de Pesos

Ente Público: **PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H)	\$719,513.5	\$104,083.8	\$823,597.3	\$726,981.7	\$725,851.0	\$96,615.6
A. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	\$719,513.5	\$104,083.8	\$823,597.3	\$726,981.7	\$725,851.0	\$96,615.6
A.1 SALAS	\$119,417.3	\$18,499.4	\$137,916.7	\$135,151.3	\$135,067.3	\$2,765.4
A.2 JUZGADOS PENALES (SISTEMA PENAL ACUSATORIO)	\$163,644.0	-\$28,277.8	\$135,366.2	\$129,213.1	\$128,944.4	\$6,153.1
A.3 JUZGADOS PENALES SISTEMA TRADICIONAL (1°-5°)	\$31,553.0	\$10,901.1	\$42,454.1	\$42,454.1	\$42,375.4	\$0.0
A.4 JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS (1°-3°)	\$9,314.9	\$2,645.6	\$11,960.5	\$11,960.5	\$11,951.3	\$0.0
A.5 JUZGADO DE EXHORTO	\$3,024.2	\$1,932.8	\$4,957.0	\$4,957.0	\$4,950.4	\$0.0
A.6 JUZGADOS CIVILES (1°-5°)	\$28,655.2	\$580.2	\$29,235.4	\$29,235.4	\$29,202.2	\$0.0
A.7 JUZGADOS MERCANTILES (6°-10°)	\$29,639.3	\$2,067.7	\$31,707.0	\$31,707.0	\$31,673.9	\$0.0
A.8 JUZGADO ESPECIALIZADO EN ASUNTOS FINANCIEROS Y DE BANCA (11°-12°)	\$10,997.7	\$1,115.0	\$12,112.7	\$12,112.7	\$12,099.4	\$0.0
A.9 JUZGADOS FAMILIARES (1°-6°)	\$69,864.4	-\$31,971.6	\$37,892.8	\$37,892.8	\$37,853.1	\$0.0
A.10 JUZGADOS ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	\$3,042.0	\$434.1	\$3,476.1	\$3,476.1	\$3,459.4	\$0.0
A.11 JUZGADOS MIXTOS FORÁNEOS	\$56,644.1	\$7,795.3	\$64,439.5	\$62,872.6	\$62,853.6	\$1,566.9
A.12 JUZGADOS CIVILES FORÁNEOS	\$39,774.4	\$2,858.6	\$42,633.0	\$42,633.0	\$42,625.8	\$0.0
A.13 JUZGADOS PENALES FORÁNEOS	\$21,868.9	\$1,834.6	\$23,703.5	\$23,703.5	\$23,699.5	\$0.0
A.14 PRESIDENCIA	\$4,430.2	\$3,597.5	\$8,027.7	\$8,027.7	\$8,027.7	\$0.0
A.15 SECRETARIA DE ACUERDOS	\$5,906.0	\$140.9	\$6,046.9	\$6,046.9	\$6,043.8	\$0.0
A.16 SECRETARIA JURÍDICA	\$2,792.5	\$157.6	\$2,950.1	\$2,950.1	\$2,938.3	\$0.0
A.17 CONSEJO DE LA JUDICATURA	\$6,396.5	\$437.5	\$6,834.0	\$6,834.0	\$6,828.1	\$0.0
A.18 INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES	\$8,908.5	\$7,589.0	\$16,497.4	\$9,097.2	\$9,096.9	\$7,400.2
A.19 DIRECCIÓN SERVICIO MÉDICO FORENSE	\$23,509.6	\$20,329.0	\$43,838.6	\$43,838.6	\$43,802.1	\$0.0
A.20 CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA	\$5,163.3	\$1,526.8	\$6,690.2	\$6,690.2	\$6,690.0	\$0.0
A.21 DIRECCIÓN ARCHIVO JUDICIAL	\$3,867.4	\$5,131.1	\$8,998.5	\$6,708.5	\$6,705.7	\$2,290.0
A.22 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO	\$5,873.7	\$1,670.4	\$7,544.1	\$3,579.1	\$3,572.3	\$3,965.0
A.23 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	\$8,793.6	-\$5,341.4	\$3,452.2	\$3,452.2	\$3,449.1	\$0.0
A.24 DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS	\$10,889.4	\$61,317.8	\$72,207.2	\$7,536.2	\$7,165.8	\$64,671.0
A.25 DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y RECURSOS MATERIALES	\$15,746.8	\$9,308.6	\$25,055.5	\$25,055.5	\$25,052.4	\$0.0
A.26 DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	\$9,761.8	\$7,960.6	\$17,722.4	\$11,079.1	\$11,076.1	\$6,643.3
A.27 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	\$5,620.2	-\$4,359.0	\$1,261.1	\$1,261.1	\$1,258.1	\$0.0
A.28 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	\$1,490.2	\$1,654.8	\$3,144.9	\$3,144.9	\$3,090.0	\$0.0
A.29 COMUNICACIÓN SOCIAL	\$234.5	\$437.3	\$671.8	\$671.8	\$668.7	\$0.0
A.30 DEPARTAMENTO DE UNIDAD DE ESTADÍSTICA	\$825.9	\$420.9	\$1,246.8	\$1,246.8	\$1,243.7	\$0.0
A.31 TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	\$1,774.4	\$399.9	\$2,174.3	\$2,174.3	\$2,171.2	\$0.0
A.32 UNIDAD DE GÉNERO	\$234.5	\$316.0	\$550.5	\$550.5	\$547.4	\$0.0
A.33 CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR	\$9,855.1	-\$8,655.7	\$1,199.4	\$38.7	\$38.7	\$1,160.7
A.34 JUZGADOS FAMILIARES FORÁNEOS	\$0.0	\$6,557.2	\$6,557.2	\$6,557.2	\$6,557.2	\$0.0
A.35 JUZGADOS SUPERNUMERARIOS	\$0.0	\$1,114.5	\$1,114.5	\$1,114.5	\$1,114.5	\$0.0
A.36 CENTROS DE CONVIVENCIA FAMILIAR FORÁNEOS	\$0.0	\$1,957.5	\$1,957.5	\$1,957.5	\$1,957.5	\$0.0
B.	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
C.	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
D.	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
E.	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
F.	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
G.	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
H.	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0

Cuenta Pública 2019
F6 b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de
Egresos Detallado - (Clasificación Administrativa)
Del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2019
Miles de Pesos

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H)	\$0.0	\$600.0	\$600.0	\$600.0	\$600.0	\$0.0
A. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	\$0.0	\$600.0	\$600.0	\$600.0	\$600.0	\$0.0
A.1 JUZGADOS PENALES SISTEMA TRADICIONAL (1°-5°)	\$0.0	\$600.0	\$600.0	\$600.0	\$600.0	\$0.0
B. B. Dependencia o Unidad Administrativa 2	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
C. C. Dependencia o Unidad Administrativa 3	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
D. D. Dependencia o Unidad Administrativa 4	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
E. E. Dependencia o Unidad Administrativa 5	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
F. F. Dependencia o Unidad Administrativa 6	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
G. G. Dependencia o Unidad Administrativa 7	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
H. H. Dependencia o Unidad Administrativa xx	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
III. Total de Egresos (III = I + II)	\$719,513.5	\$104,683.8	\$824,197.3	\$727,581.7	\$726,451.0	\$96,615.6

 MGDO. HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
 PRESIDENTE

 LIC. RAFAEL PÉREZ XIOTL
 DIR. GRAL. DE LA COMISIÓN DE ADMON. Y PRESUP. DEL
 CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL

Del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2019

Miles de Pesos

Ente Público: PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)	\$719,513.5	\$104,083.8	\$823,597.3	\$726,981.7	\$725,851.0	\$96,615.6
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	\$719,513.5	\$104,083.8	\$823,597.3	\$726,981.7	\$725,851.0	\$96,615.6
a1) Legislación	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
a2) Justicia	\$719,513.5	\$104,083.8	\$823,597.3	\$726,981.7	\$725,851.0	\$96,615.6
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
a4) Relaciones Exteriores	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
a6) Seguridad Nacional	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
a8) Otros Servicios Generales	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
b1) Protección Ambiental	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
b3) Salud	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
b5) Educación	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
b6) Protección Social	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
b7) Otros Asuntos Sociales	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
c3) Combustibles y Energía	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
c5) Transporte	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
c6) Comunicaciones	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
c7) Turismo	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
d3) Saneamiento del Sistema Financiero	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D)	\$0.0	\$600.0	\$600.0	\$600.0	\$600.0	\$0.0
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	\$0.0	\$600.0	\$600.0	\$600.0	\$600.0	\$0.0
a1) Legislación	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
a2) Justicia	\$0.0	\$600.0	\$600.0	\$600.0	\$600.0	\$0.0
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0

Del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2019

Miles de Pesos

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
a4) Relaciones Exteriores	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
a6) Seguridad Nacional	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
a8) Otros Servicios Generales	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
b1) Protección Ambiental	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
b3) Salud	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
b5) Educación	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
b6) Protección Social	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
b7) Otros Asuntos Sociales	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
c3) Combustibles y Energía	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
c5) Transporte	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
c6) Comunicaciones	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
c7) Turismo	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
d3) Saneamiento del Sistema Financiero	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
III. Total de Egresos (III = I + II)	\$719,513.5	\$104,683.8	\$824,197.3	\$727,581.7	\$726,451.0	\$96,615.6

MGDO. HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE

LIC. RAFAEL PÉREZ XILOTL
DIR. GRAL. DE LA COMISIÓN DE ADMON. Y PRESUP. DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL

Ente Público: PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	\$600,458.8	-\$20,215.4	\$580,243.5	\$580,243.5	\$580,243.5	\$0.0
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$600,458.8	-\$20,215.4	\$580,243.5	\$580,243.5	\$580,243.5	\$0.0
B. Magisterio	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
c1) Personal Administrativo	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
c2) Personal Médico, Paramédico y afin	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
D. Seguridad Pública	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
F. Sentencias laborales definitivas	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
B. Magisterio	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
c1) Personal Administrativo	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
c2) Personal Médico, Paramédico y afin	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
D. Seguridad Pública	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
F. Sentencias laborales definitivas	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	\$600,458.8	-\$20,215.4	\$580,243.5	\$580,243.5	\$580,243.5	\$0.0

 MGDO. HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
 PRESIDENTE

 LIC. RAFAEL PÉREZ XIOTL
 DIR. GRAL. DE LA COMISIÓN DE ADMON. Y PRESUP. DEL
 CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL

Del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2019
Miles de Pesos

Ente Público:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Indicadores de Observancia (c)	Implementación			Resultado		Fundamento (h)	Comentarios (i)
	SI	NO	Fecha estimada de cumplimiento (e)	Monto o valor (f)	Unidad (pesos/porcentaje) (g)		
INDICADORES PRESUPUESTARIOS							
A. INDICADORES CUANTITATIVOS							
1 Balance Presupuestario Sostenible (j)							
a. Propuesto	SI		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos		\$579,182.9 Pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
b. Aprobado	SI		Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos		\$719,513.5 Pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
c. Ejercido	SI		Cuenta Pública / Formato 4 LDF		\$727,581.8 Pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (k)							
a. Propuesto	SI		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos		\$579,182.9 Pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
b. Aprobado	SI		Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos		\$719,513.5 Pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
c. Ejercido	SI		Cuenta Pública / Formato 4 LDF		\$727,581.7 Pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
3 Financiamiento Neto dentro del Techo de Financiamiento Neto (l)							
a. Propuesto	N/A		Iniciativa de Ley de Ingresos		\$0.0 Pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	
b. Aprobado	N/A		Ley de Ingresos		\$0.0 Pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	
c. Ejercido	N/A		Cuenta Pública / Formato 4 LDF		\$0.0 Pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	
4 Recursos destinados a la atención de desastres naturales							
a. Asignación al fideicomiso para desastres naturales (m)							
a.1 Aprobado	N/A		Reporte Trm. Formato 6 a)		\$0.0 Pesos	Art. 9 de la LDF	
a.2 Pagado	N/A		Cuenta Pública / Formato 6 a)		\$0.0 Pesos	Art. 9 de la LDF	

Del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2019

Miles de Pesos

Indicadores de Observancia (c)	Implementación			Resultado		Fundamento (h)	Comentarios (i)
	SI	NO	Fecha estimada de cumplimiento (e)	Monto o valor (f)	Unidad (pesos/porcentaje) (g)		
b. Aportación promedio realizada por la Entidad Federativa durante los 5 ejercicios previos, para infraestructura dañada por desastres naturales (n)	N/A		Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN	\$0.0	Pesos	Art. 9 de la LDF	
c. Saldo del fideicomiso para desastres naturales (o)	N/A		Cuenta Pública / Auxiliar de Cuentas	\$0.0	Pesos	Art. 9 de la LDF	
d. Costo promedio de los últimos 5 ejercicios de la reconstrucción de infraestructura dañada por desastres naturales (p)	N/A		Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN	\$0.0	Pesos	Art. 9 de la LDF	
5 Techo para servicios personales (q)							
a. Asignación en el Presupuesto de Egresos	SI		Reporte Trim. Formato 6 d)	\$580,243.5	Pesos	Art. 10 y 21 de la LDF	
b. Ejercicio	SI		Reporte Trim. Formato 6 d)	\$580,243.5	Pesos	Art. 13 fracc. V y 21 de la LDF	
6 Previsiones de gasto para compromisos de pago derivados de APPs (r)							
a. Asignación en el Presupuesto de Egresos	N/A		Presupuesto de Egresos	\$0.0	Pesos	Art. 11 y 21 de la LDF	
7 Techo de ADEFAS para el ejercicio fiscal (s)							
a. Propuesto	N/A		Proyecto de Presupuesto de Egresos	\$0.0	Pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
b. Aprobado	N/A		Reporte Trim. Formato 6 a)	\$0.0	Pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
c. Ejercicio	N/A		Cuenta Pública / Formato 6 a)	\$0.0	Pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
B. INDICADORES CUALITATIVOS							
1 Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos							
a. Objetivos anuales, estrategias y metas para el ejercicio fiscal (t)	N/A		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos	\$0.0	Pesos	Art. 5 y 18 de la LDF	
b. Proyecciones de ejercicios posteriores (u)	N/A		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / (Formatos 7 a) y b)	\$0.0	Pesos	Art. 5 y 18 de la LDF	
c. Descripción de riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos (v)	N/A		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos	\$0.0	Pesos	Art. 5 y 18 de la LDF	
d. Resultados de ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio fiscal en cuestión (w)	N/A		Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 c) y d)	\$0.0	Pesos	Art. 5 y 18 de la LDF	
e. Estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores (x)	N/A		Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formato 8	\$0.0	Pesos	Art. 5 y 18 de la LDF	

Del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2019
Miles de Pesos

Indicadores de Observancia (c)	Implementación			Resultado		Fundamento (h)	Comentarios (i)	
	SI	NO	Mecanismo de Verificación (d)	Fecha estimada de cumplimiento (e)	Monto o valor (f)			Unidad (pesos/porcentaje) (g)
2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, en caso de ser negativo								
a. Razones excepcionales que justifiquen el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (y)	N/A		Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos		\$0.0 Pesos		Art. 6 y 19 de la LDF	
b. Fuente de recursos para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (z)	N/A		Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos		\$0.0 Pesos		Art. 6 y 19 de la LDF	
c. Número de ejercicios fiscales y acciones necesarias para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (aa)	N/A		Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos		\$0.0 Pesos		Art. 6 y 19 de la LDF	
d. Informes Trimestrales sobre el avance de las acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (bb)	N/A		Reporte Trin. y Cuenta Pública		\$0.0 Pesos		Art. 6 y 19 de la LDF	
3 Servicios Personales								
a. Remuneraciones de los servidores públicos (cc)	N/A		Proyecto de Presupuesto		\$0.0 Pesos		Art. 10 y 21 de la LDF	
b. Previsiones salariales y económicas para cubrir incrementos salariales, creación de plazas y otros (dd)	N/A		Proyecto de Presupuesto		\$0.0 Pesos		Art. 10 y 21 de la LDF	
INDICADORES DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO								
A. INDICADORES CUANTITATIVOS								
1 Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición								
a. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD (ee)	N/A		Cuenta Pública / Formato 5		\$0.0 Pesos		Art. 14 y 21 de la LDF	
b. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A. 14, fracción I de la LDF (ff)	N/A		Cuenta Pública		\$0.0 Pesos		Art. 14 y 21 de la LDF	
c. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A. 14, fracción II, a) de la LDF (gg)	N/A		Cuenta Pública		\$0.0 Pesos		Art. 14 y 21 de la LDF	
d. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A. 14, fracción II, b) de la LDF (hh)	N/A		Cuenta Pública		\$0.0 Pesos		Art. 14 y 21 de la LDF	
e. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del artículo noveno transitorio de la LDF (ii)	N/A				\$0.0 Pesos		Art. Noveno Transitorio de la LDF	
B. INDICADORES CUALITATIVOS								
1 Análisis Costo-Beneficio para programas o proyectos de inversión mayores a 10 millones de UDIS (jj)	N/A		Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal		\$0.0 Pesos		Art. 13 frac. III y 21 de la LDF	
2 Análisis de conveniencia y análisis de transferencia de riesgos de los proyectos APPs (kk)	N/A		Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal		\$0.0 Pesos		Art. 13 frac. III y 21 de la LDF	



Del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2019
Miles de Pesos

Indicadores de Observancia (c)	Implementación		Resultado		Fundamento (h)	Comentarios (i)
	SI	NO	Monto o valor (f)	Unidad (pesos/porcentaje) (g)		
3 Identificación de población objetivo, destino y temporalidad de subsidios (II)	N/A		\$0.0	Pesos	Art. 13 frac. VII y 21 de la LDF	
INDICADORES DE DEUDA PÚBLICA						
A. INDICADORES CUANTITATIVOS						
1 Obligaciones a Corto Plazo						
a. Límite de Obligaciones a Corto Plazo (mm)	N/A		\$0.0	Pesos	Art. 30 frac. I de la LDF	
b. Obligaciones a Corto Plazo (nn)	N/A		\$0.0	Pesos	Art. 30 frac. I de la LDF	

MGDO. HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE

LIC. RAFAEL PÉREZ XILOTL

DIR. GRAL. DE LA COMISION DE ADMON. Y PRESUP. DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.

Cuenta Pública 2019

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo
Artículo 6 LDF

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA



PODER JUDICIAL

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, en caso de ser negativo

I. Razones excepcionales que justifican el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo	SIN INFORMACIÓN QUE PRESENTAR
II. Fuente de recursos para cubrir el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo	SIN INFORMACIÓN QUE PRESENTAR
III. Monto Específico para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo	SIN INFORMACIÓN QUE PRESENTAR
IV. Número de ejercicios fiscales para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo	SIN INFORMACIÓN QUE PRESENTAR
V. Acciones necesarias para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo	SIN INFORMACIÓN QUE PRESENTAR
VI. Informe sobre el avance de las acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles	SIN INFORMACIÓN QUE PRESENTAR

AUTORIZÓ

MGDO. HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE

ELABORÓ

LIC. RAFAEL PÉREZ XILÓTL
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Gobierno de Puebla		Cuenta Pública 2019		PODER JUDICIAL	
Aumento o Creación del Gasto del Presupuesto de Egresos durante Ejercicio Fiscal 2019		Aumento o Creación del Gasto		Aumento o Creación del Gasto	
Artículo 8 LDF		Partida Presupuestal		Partida Presupuestal	
Poder Judicial del Estado de Puebla		Fuente de Ingresos		Fuente de Ingresos	
Fuente de Ingresos con la que se pagó el nuevo gasto		Gasto Etiquetado		Gasto No Etiquetado	
(Millas de Pesos)		Aumento o Creación del Gasto		Aumento o Creación del Gasto	
Participaciones	1211				
Participaciones	1521				
Participaciones	1711				
Recursos Estatales	2111				
Recursos Estatales	2121				
Recursos Estatales	2151				
Recursos Estatales	2161				
Recursos Estatales	2231				
Recursos Estatales	2461				
Recursos Estatales	2511				
Recursos Estatales	2531				
Recursos Estatales	2541				
Recursos Estatales	2551				
Recursos Estatales	2561				
Recursos Estatales	2591				
Recursos Estatales	2711				
Recursos Estatales	2721				
Recursos Estatales	2741				
Recursos Estatales	2831				
Recursos Estatales	2911				
Recursos Estatales	2921				
Recursos Estatales	2931				
Recursos Estatales	2941				
Recursos Estatales	2981				
Recursos Estatales	2991				
Recursos Estatales	3131				
Recursos Estatales	3151				
Recursos Estatales	3231				
Recursos Estatales	3331				
Recursos Estatales	3341				
Recursos Estatales	3351				
Recursos Estatales	3441				
Recursos Estatales	3511				
Recursos Estatales	3521				
Recursos Estatales	3531				
Recursos Estatales	3541				
Recursos Estatales	3571				
Recursos Estatales	3591				
Recursos Estatales	3611				
Recursos Estatales	3711				
Recursos Estatales	3791				
Recursos Estatales	3961				
Participaciones	4241				
Recursos Estatales	5191				
Recursos Estatales	5211				
Recursos Estatales	5311				
Recursos Estatales	5411				
Recursos Estatales	5621				
Recursos Estatales	5631				
Total	76,000.2				

ELABORÓ

ALICIA RIVERA GARCÍA WILDT
DIRECTORA GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

REVISÓ

MIGUEL HERRERA SANCHEZ
PRESIDENTE



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.

Cuenta Pública 2019

Ingresos Excedentes Derivados de Ingresos de Libre Disposición

Artículo 14 LDF

Poder Judicial del Estado de Puebla

(Miles de Pesos)



PODER JUDICIAL

I. Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición 2019	26,848.9
II. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción I de la LDF (2019)	SIN INFORMACIÓN QUE PRESENTAR
III. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, a) de la LDF (2019)	SIN INFORMACIÓN QUE PRESENTAR
IV. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, b) de la LDF (2019)	SIN INFORMACIÓN QUE PRESENTAR
V. Nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas, (5 por ciento para cubrir Gasto corriente) (2019)	SIN INFORMACIÓN QUE PRESENTAR
VI. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del artículo noveno transitorio de la LDF (2019)	SIN INFORMACIÓN QUE PRESENTAR

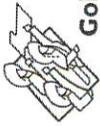
AUTORIZÓ

MGDO. HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE

ELABORÓ

LIC. RAFAEL PÉREZ XILOTI

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.

Cuenta Pública 2019

Información Detallada de Contratación de Obligaciones a Corto Plazo

Artículo 31 LDF

Poder Judicial del Estado de Puebla

(Miles de Pesos)



PODER JUDICIAL

No.	Obligación a Corto Plazo	Importe	Tasa %	Plazo	Comisiones	Nombre	Costo Relacionado
SIN INFORMACIÓN QUE PRESENTAR							
Tasa Efectiva de las Obligaciones a Corto Plazo (Art. 26 fracc. IV)							

AUTORIZO

MIGDO. HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE

ELABORÓ

LIC. RAFAEL PÉREZ XILÓTL
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.

Cuenta Pública 2019

Cumplimiento a los Convenios entre SHCP-SPF-Municipios (Evaluaciones)

Artículo 40 LDF

Poder Judicial del Estado de Puebla



PODER JUDICIAL

Convenio	Evaluación	Resultados	Comentarios
<p>SIN INFORMACIÓN QUE PRESENTAR</p>			

AUTORIZO

MIGDO. HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE

ELABORO

LIC. RAFAEL PÉREZ XILOTL
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Cuenta Pública 2019
Estado de cambios en la situación financiera
Del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2019
Miles de Pesos

Ente Público: PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Concepto	Origen	Aplicación	Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	\$2,079.8	\$215,534.4	PASIVO	\$158,395.0	\$2,599.2
Activo Circulante	\$982.7	\$175,799.8	Pasivo Circulante	\$0.0	\$2,599.2
Efectivo y Equivalentes	\$982.7	\$0.0	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$0.0	\$2,373.3
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$0.0	\$175,799.8	Documentos por Pagar a Corto Plazo	\$0.0	\$0.0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	\$0.0	\$0.0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	\$0.0	\$0.0
Inventarios	\$0.0	\$0.0	Títulos y Valores a Corto Plazo	\$0.0	\$0.0
Almacenes	\$0.0	\$0.0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	\$0.0	\$0.0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	\$0.0	\$0.0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	\$0.0	\$0.0
Otros Activos Circulantes	\$0.0	\$0.0	Provisiones a Corto Plazo	\$0.0	\$0.0
Activo No Circulante	\$1,097.1	\$39,734.6	Otros Pasivos a Corto Plazo	\$0.0	\$225.9
Inversiones Financieras a Largo Plazo	\$0.0	\$0.0	Pasivo No Circulante	\$158,395.0	\$0.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	\$0.0	\$0.0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	\$0.0	\$0.0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$0.0	\$1,053.7	Documentos por Pagar a Largo Plazo	\$0.0	\$0.0
Bienes Muebles	\$0.0	\$38,680.9	Deuda Pública a Largo Plazo	\$0.0	\$0.0
Activos Intangibles	\$0.0	\$0.0	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	\$0.0	\$0.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	\$1,097.1	\$0.0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	\$158,395.0	\$0.0
Activos Diferidos	\$0.0	\$0.0	Provisiones a Largo Plazo	\$0.0	\$0.0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	\$0.0	\$0.0			
Otros Activos no Circulantes	\$0.0	\$0.0	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	\$57,658.8	\$0.0
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	\$0.0	\$0.0
			Aportaciones	\$0.0	\$0.0
			Donaciones de Capital	\$0.0	\$0.0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	\$0.0	\$0.0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	\$57,658.8	\$0.0
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	\$13,161.5	\$0.0
			Resultados de Ejercicios Anteriores	\$44,497.3	\$0.0
			Revalúos	\$0.0	\$0.0
			Reservas	\$0.0	\$0.0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	\$0.0	\$0.0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	\$0.0	\$0.0
			Resultado por Posición Monetaria	\$0.0	\$0.0

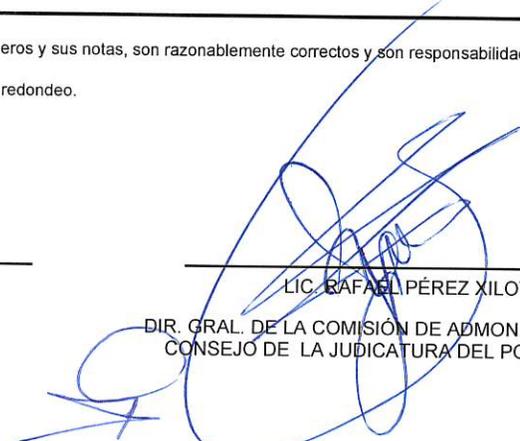
Cuenta Pública 2019
Estado de cambios en la situación financiera
Del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2019
Miles de Pesos

Concepto	Origen	Aplicación	Concepto	Origen	Aplicación
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	\$0.0	\$0.0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor
La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo.



MGDO. HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE



LIC. RAFAEL PÉREZ XILOTL
DIR. GRAL. DE LA COMISIÓN DE ADMON. Y PRESUP. DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL

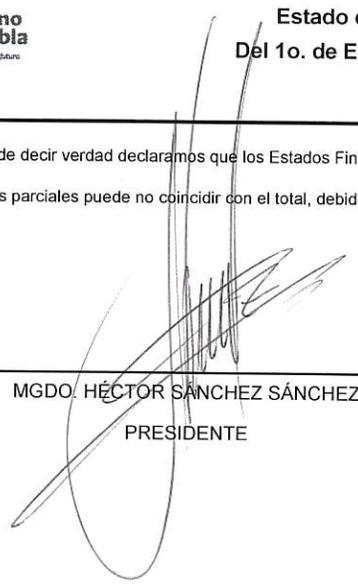
Cuenta Pública 2019
Estado de variación en la hacienda pública
Del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2019 y 2018
Miles de Pesos

Ente Público: PODER JUDICIAL DEL ESTADO

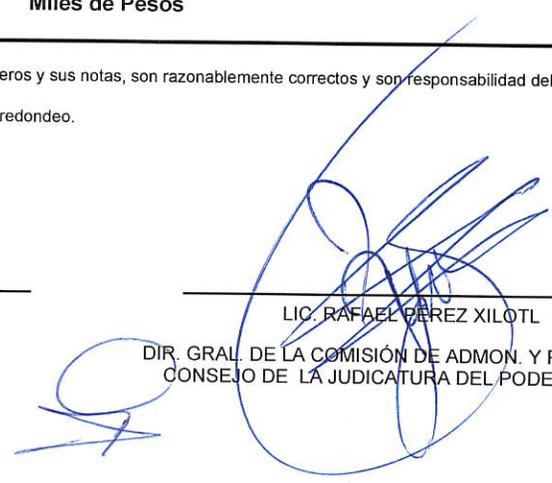
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto 2018	\$55,498.3	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$55,498.3
Aportaciones	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Donaciones de Capital	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	\$55,498.3	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$55,498.3
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto 2018	\$0.0	\$80,032.6	\$44,497.3	\$0.0	\$124,529.9
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$0.0	\$0.0	\$44,497.3	\$0.0	\$44,497.3
Resultados de Ejercicios Anteriores	\$0.0	\$80,032.6	\$0.0	\$0.0	\$80,032.6
Revalúos	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Reservas	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto 2018	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Resultado por Posición Monetaria	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final 2018	\$55,498.3	\$80,032.6	\$44,497.3	\$0.0	\$180,028.2
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto 2019	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Aportaciones	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Donaciones de Capital	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto 2019	\$0.0	\$44,497.3	\$13,161.5	\$0.0	\$57,658.8
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$0.0	\$0.0	\$57,658.8	\$0.0	\$57,658.8
Resultados de Ejercicios Anteriores	\$0.0	\$44,497.3	-\$44,497.3	\$0.0	\$0.0
Revalúos	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Reservas	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Cambios en el exceso o insuficiencia en la hacienda Pública / Patrimonio Neto 2019	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Resultado por Posición Monetaria	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final 2019	\$55,498.3	\$124,529.9	\$57,658.8	\$0.0	\$237,687.0

Cuenta Pública 2019
Estado de variación en la hacienda pública
Del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2019 y 2018
Miles de Pesos

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor
La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo.



MGDO. HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE



LIC. RAFAEL PÉREZ XILOTL
DIR. GRAL. DE LA COMISIÓN DE ADMON. Y PRESUP. DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL

Cuenta Pública 2019
Estado analítico del activo
Del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2019
Miles de Pesos

Ente Público: PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4=(1+2-3)	Variación del Periodo 5=(4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	\$800,271.6	\$4,404,094.7	\$4,229,277.6	\$975,088.7	\$174,817.1
Efectivo y Equivalentes	\$109,411.5	\$2,627,441.3	\$2,628,424.0	\$108,428.8	-\$982.7
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$690,860.1	\$1,776,285.6	\$1,600,485.8	\$866,659.9	\$175,799.8
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	\$0.0	\$367.8	\$367.8	\$0.0	\$0.0
Inventarios	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Almacenes	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Otros Activos Circulantes	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Activo No Circulante	\$71,575.3	\$39,734.6	\$1,097.1	\$110,212.8	\$38,637.5
Inversiones Financieras a Largo Plazo	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$10,466.3	\$1,053.7	\$0.0	\$11,520.0	\$1,053.7
Bienes Muebles	\$60,561.9	\$38,680.9	\$0.0	\$99,242.8	\$38,680.9
Activos Intangibles	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-\$259.9	\$0.0	\$1,097.1	-\$1,357.0	-\$1,097.1
Activos Diferidos	\$807.0	\$0.0	\$0.0	\$807.0	\$0.0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
Otros Activos no Circulantes	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0	\$0.0
TOTAL DEL ACTIVO	\$871,846.9	\$4,443,829.3	\$4,230,374.7	\$1,085,301.5	\$213,454.6

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor
La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo.

MGDO. HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE

LIC. RAFAEL PÉREZ XILOTL
DIR. GRAL. DE LA COMISIÓN DE ADMON. Y PRESUP. DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL

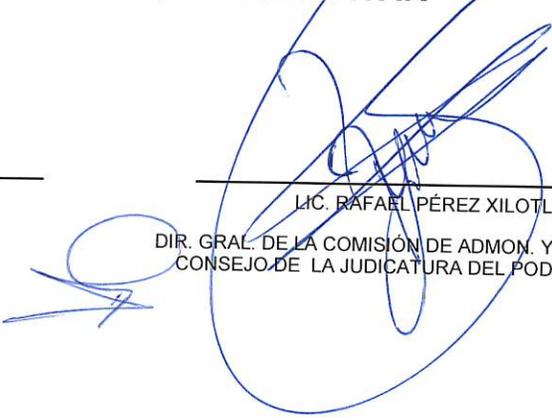
Cuenta Pública 2019
Informe sobre pasivos contingentes
Del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2019
Miles de Pesos

Ente Público: PODER JUDICIAL DEL ESTADO

SIN INFORMACIÓN QUE PRESENTAR



MGDO. HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE



LIC. RAFAEL PÉREZ XILOTL
DIR. GRAL. DE LA COMISIÓN DE ADMON. Y PRESUP. DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL